



**Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
16 de octubre de 2012.**

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Muy buenos días compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos y al Diputado Samuel Acevedo Flores como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, ruego a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, estamos presentes 24 de los integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Esta Presidencia informa que están presentes en este Salón de Sesiones, el Licenciado José Arturo Rangel Aguirre, Síndico del Ayuntamiento de Torreón; el Licenciado Luis Sarmiento Martínez y el Licenciado Eduardo Requejo Villalobos; así como los alumnos destacados de la Escuela Primaria General "Andrés S. Viesca" T.M., quienes son acompañados por la Profra. Azalea Puente García. Sean bienvenidos todos ustedes.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Orden del día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

16 de octubre del año 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del inciso d) del numeral 5 del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica la fracción V del artículo 414 y se adiciona la fracción X al artículo 415 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma una fracción del artículo 175 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y se adiciona una fracción al artículo 415 del Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Fuentes Ávila, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 9 y deroga el Capítulo Séptimo integrado por los artículos 32 al 37 de la Ley de Población y Desarrollo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 384, 385, 386 y 388 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43, 44 y adiciona un artículo 44 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en relación con las notificaciones en materia administrativa que realicen las autoridades competentes, con el objeto de conferir mayor seguridad jurídica a los gobernados al mejorar la celeridad de los procedimientos administrativos, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, de Partido Verde Ecologista de México.

F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción X del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

G.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 118 a la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

H.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para la reforma de diversas de los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de

Zaragoza, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, con relación a una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre la persona designada como titular de la Secretaría de las Mujeres en el Estado, para que se resuelva sobre la ratificación del nombramiento de dicha persona, acompañándose la información curricular de la persona propuesta.
- C.-** Dictamen presentado por el Comité Técnico conformado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, con relación a la designación de las mujeres que resultaron merecedoras a obtener la Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “para que este Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, y a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, se sirvan evaluar la posibilidad de incluir en su programa de modernización carretera en Coahuila para el año 2013, el tramo carretero Ocampo-San Miguel”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, un informe sobre la situación de los centros de reinserción (readaptación) social de la entidad, que contenga al menos lo siguiente: 1) El total del presupuesto asignado al sistema penitenciario local; 2) el presupuesto que se requiere para modernizar los CERESOS bajo jurisdicción del estado; 3) la capacidad de población de cada centro, y el nivel de la misma que contienen actualmente; 4) los programas educativos, deportivos, culturales y de capacitación con que cuentan para fomentar la readaptación social de los sentenciados, de conformidad al artículo 18 de la constitución general; y 5) los planes que se tienen para hacer frente a los múltiples problemas que enfrentan estos centros”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al reparto del agua en La Laguna para el ciclo agrícola 2013”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto

de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que informe y, en su caso, entregue a este H. Congreso lo siguiente: 1) Las razones por las que no cumple el instituto con las disposiciones relativas a la información pública mínima; 2) los motivos por los que nunca se expidieron todos los reglamentos previstos en el Código Electoral de la entidad; 3) las razones por las que hasta la fecha, aún no se han resuelto las auditorías que comenzaron desde 2009, y 4) que entregue a esta legislatura, todos los documentos donde conste la forma en que se ha ejercido el presupuesto del Instituto, durante los últimos tres años”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al riesgo que corre la economía nacional de mantenerse el nivel inflacionario actual”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, que informe y, en su caso, entregue a este H. Congreso, lo siguiente: 1) Todos los documentos que justifican y acreditan la supuesta necesidad de privatizar el sistema de agua potable, de acuerdo a lo que dispone la legislación del rubro; 2) los documentos, acuerdos y actas de cabildo que demuestran que todo el proceso se ha llevado hasta ahorita conforme a derecho; 3) los documentos, estudios y análisis que en su momento hubiere presentado la gerencia del SAPARA para justificar la privatización del servicio de agua potable, y 4) el total de los costos de inversión que, se supone, harán la empresa y el municipio”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a solicitar la implementación de un programa emergente de empleo temporal que beneficie a la gente del campo del Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Día mundial de la alimentación”.
- B.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco de la conmemoración del LIX aniversario del sufragio femenino en México”.
- C.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario

“Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida su instrucción Diputado.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a consideración el Orden del Día que se acaba de dar a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que son 22 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 12 MINUTOS, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LA LEGISLATURA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

5.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

7.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR TODO EL CONTENIDO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43, 44 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 44 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN RELACIÓN CON LAS NOTIFICACIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON EL OBJETO DE CONFERIR MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS GOBERNADOS AL MEJORAR LA CELERIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 118 A LA LEY DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL LOCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

11.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DE DIVERSAS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL Y RICARDO LÓPEZ CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON, Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE

TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

15.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

16.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 102.-

10.- A formular y aprobar, administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en sus respectivas jurisdicciones territoriales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y F otorgar licencias y permisos para construcciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 3,882.43 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA PAZ DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO PI PAO ANGELITO DE LOS NIÑOS A. C., CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

18.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO, LO SIGUIENTE: 1) EL TOTAL DE INGRESOS QUE HA RECADADO POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO, 2) EL TOTAL DE METROS CÚBICOS DE AGUA QUE HAN SIDO TRATADOS O SANEADOS EN LO QUE VA DEL AÑO Y; 3) EL DESTINO QUE SE HA DADO AL AGUA TRATADA", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN REGISTRO NACIONAL DE AQUELLOS PROFESORES QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ESTATALES Y NACIONAL, POR ABUSO SEXUAL EN PERJUICIO DE ALUMNAS Y ALUMNOS DEL SECTOR EDUCATIVO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN EL PUNTO DE ACUERDO A PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LIMPIEZA Y DE APOYO A LAS LABORES EDUCATIVAS.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A INCLUIR EN SU PROGRAMA DE OBRAS DE 2012, DIVERSOS LIBRAMIENTOS VIALES EN LAS RUTAS CARRETERAS DE TORREÓN A LAS FRONTERAS DE NUESTRA ENTIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 45 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE OCTUBRE DE 2012

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ
HERRERA.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a consideración la Minuta de la pasada anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Samuel Acevedo, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
16 de octubre de 2012**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 306-96-65.391 hectáreas, que se ubica el asentamiento humano irregular denominado “Sierra Mojada”, a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

2.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 134-12-59.29 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado “La Esmeralda”, a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

3.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre la persona designada como titular se la Secretaría de las Mujeres en el Estado, para que se resuelva sobre la ratificación del nombramiento de dicha persona, acompañándose la información curricular de la persona propuesta.

Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

4.- Escrito del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos de dicho municipio correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

5.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta el informe de la cuenta de ingresos y egresos mensual referente al mes de agosto del año en curso, en términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y para los efectos que correspondan.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

6.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que en uso de la facultades que le confieren los artículos 82 y 83 de la Constitución Política Local, formula observaciones al decreto número 96 de fecha 11 de septiembre de 2012, que contiene adiciones y reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Código Penal de Coahuila, solicitando sean analizadas.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua,

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Saltillo, que informe a este H. Congreso, lo siguiente: 1) El total de ingresos que ha recabado por concepto de saneamiento, 2) El total de metros cúbicos de agua que han sido tratados o saneados en lo que va del año y; 3) El destino que se ha dado al agua tratada”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al Titular de la Secretaría de Educación

Pública, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que se establezca un registro nacional de aquellos profesores y personal que han sido dados de baja de los Sistemas Educativos estatales y nacional, por abuso sexual en perjuicio de alumnas y alumnos del sector educativo”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a incluir en su Programa de Obras de 2012, diversos libramientos viales en las rutas carreteras de Torreón a las fronteras de nuestra Entidad”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, señor Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL INCISO d) DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Desde hace varios años, el tema del uso de los recursos del desarrollo social en las campañas electorales ha formado parte de la agenda del Congreso Federal y de las legislaturas locales; y si bien se han logrado avances significativos, como la reforma al 134 Constitucional, especialmente en los párrafos que disponen: “...*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....*

.....La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y

cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público....”

Disposiciones que reproduce el artículo 171 de nuestra Constitución local, al tenor de la siguiente redacción:

“Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.....

.....El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución....”

Lo cierto es que el manejo de los recursos del desarrollo social, especialmente en estados y municipios, sigue siendo una herramienta de control político, de propaganda ilegal, y una forma de pervertir la voluntad ciudadana por medio de los programas sociales, al amparo de la opacidad con que se manejan en entidades como la nuestra. La mejor prueba salta a la vista: aún no conocemos los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la administración de Humberto Moreira, a la fecha, la Secretaría de Desarrollo Social sigue manifestando que dichos padrones son o están clasificados como información confidencial; sin argumentos legales que sean válidos, y contraviniendo lo establecido en la propia Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Coahuila, y en la Ley de Desarrollo Social de la entidad.

Recordemos lo que plasman ambos ordenamientos:

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila:

Artículo 19.- *Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:*

- X.** *Un listado con los servicios que ofrece, que incluya los trámites para acceder a ellos y la población o sector a quien vayan dirigidos....*
- XI.** *Los programas de subsidio, estímulos y apoyos que ofrece, incluyendo montos asignados y requisitos para acceder a éstos, así como en su caso, las reglas de operación....*
- XIX.** *Respecto de los contratos celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor y el monto del valor total de la contratación....*
- XXIII.** *La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino.....*

No menos importante resulta el hecho de que en fecha reciente, en este Congreso, y, a iniciativa del gobernador, acabamos de aprobar una reforma a este ordenamiento, donde se estableció que en el caso de las licencias de alcoholes, y en el caso de las concesiones de taxis, los nombres de los propietarios o titulares de las mismas son información pública.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 6. *La política de desarrollo social en el Estado, se sujetara a los siguientes principios:*

Transparencia: *La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. La Secretaría garantizará que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz....*

Artículo 8. *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá lo siguiente:*

Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente....

Artículo 33. El Sistema de información que tendrá la Secretaría de Desarrollo Social se compondrá con lo siguiente:

I. Un mapa de pobreza del Estado y de los Municipios, que desglosara, las características de la pobreza y marginalidad y la cantidad de personas que requieren de apoyo para su desarrollo;

II. La lista de los Programas Federales, Estatales y Municipales con la respectiva ubicación geográfica de su aplicación;

III. La lista del padrón de beneficiarios de los programas Federales, Estatales y Municipales;

IV. El padrón de las personas que son atendidas a través de la asistencia social y las que son incorporadas a los Programas de Desarrollo Social;

V. La reglas de operación de los programas de desarrollo social con el objeto de que sirvan como base de datos para los proceso de evaluación y....

Atentos a lo ya señalado y expuesto, el tema que nos ocupa en la presente iniciativa es el referente a los deberes que tiene el órgano garante de los procesos electorales locales, es decir, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila (definición del artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política de la entidad), conocido por sus siglas como el IEPEC. De entrada, consideramos que el IEPEC tiene el deber de vigilar que los recursos del desarrollo social no se utilicen con fines electorales, manifestarse al respecto e imponer las sanciones que estime pertinentes de conformidad a la legislación aplicable y a la naturaleza de cada caso. Pero, el IEPEC nunca ha tocado dicho tema, ni ha emitido sanciones relacionadas con el rubro aquí expuesto.

Las leyes y sus disposiciones plasmadas en la presente, aportan el suficiente argumento y fundamento legal para que el IEPEC se encargue de realizar acciones tendientes a vigilar el uso de los programas sociales durante los procesos electorales; pero, si esto parece insuficiente, podemos remitirnos a las disposiciones del Código Electoral de Coahuila; entre otras, las siguientes:

Artículo 79.-.....

2. El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación y organización ciudadana, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones;

Artículo 134.....

3. Los precandidatos no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato....

5. Queda prohibido a los aspirantes y precandidatos, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio, televisión y medios impresos. La violación a esta norma se sancionará con la negativa del registro correspondiente. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de registro, el Instituto cancelará el registro del candidato infractor....

Artículo 221.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, al presente Código:

b) Solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código;

Artículo 224.

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los órdenes de gobierno federales, estatales y municipales; órganos autónomos y cualquier otro ente público:

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución General.....

d)...

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político, precandidato o candidato....

Sin embargo, y por lo que hemos sabido, cuando en las sesiones del IEPEC se expone el tema base de la presente, a los consejeros no les queda muy claro hasta dónde pueden actuar en este tema, o si deben participar en la investigación o quejas relativas al uso indebido de los programas del desarrollo social en la campañas electorales, o bien, en relación a la falta de transparencia de los mismos.

Consideramos que, independientemente de que hay disposiciones suficientes para que el IEPEC se “sienta” con las facultades necesarias para actuar a pesar de que nunca lo ha hecho en este rubro, debemos, por la relevancia del tema, plasmar este deber del organismo electoral local en la Constitución del Estado, con objeto de que sea una disposición clara, precisa, y que además, cubra el aspecto relacionado con la no transparencia de los programas sociales, como factor que incide de forma negativa en los procesos electorales locales y federales.

No omitimos mencionar, que en las siguientes sesiones estaremos presentando diversas propuestas de reforma a varias de nuestras leyes secundarias relacionadas con el tema base de la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del inciso d) del numeral 5 del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 27.....

1...

2...

3...

4...

5....

a)....

b)....

c)....

d) Tendrá a su cargo, de manera integral y directa, todas las actividades relativas a la organización y desarrollo de los procesos electorales locales, de los plebiscitos y referendos; los cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos; la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, la **vigilancia de la imparcialidad que deben observar las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución General, y el deber que tienen en relación a no utilizar los recursos del desarrollo social y de los demás rubros del gasto público, para incidir en las preferencias electorales o coaccionar el voto a favor de un determinado partido, precandidato o candidato; así como el seguimiento de los compromisos de campaña de los candidatos mediante la**

emisión de informes anuales con fines meramente informativos y sin efecto vinculatorio alguno, y las demás que señale la ley.
e).....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 02 de octubre del 2012**

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO**

“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Cumplido la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como del artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía popular la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA LA**

FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 414 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad considera un bien estratégico para el desarrollo ciertas instalaciones que inciden en el progreso y el bienestar de la misma.

Los centros educativos, de todos los niveles –públicos y privados– cumplen con una función primordial para la formación de las nuevas generaciones; son los espacios donde se materializa el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestra entidad la gran mayoría de los aproximadamente dos mil centros educativos que existen, albergan en mayor o menor medida mobiliario, equipos y enseres, cuya utilización incide en la calidad de la educación, y en la comodidad de los alumnos y maestros, así como en el personal administrativo y de apoyo.

Coahuila cuenta con centros educativos a lo largo de todo su territorio, en los 38 municipios. En todos los niveles de enseñanza, aun en los lugares más pequeños y aislados, se cuenta con equipos que representan un activo muypreciado para la sociedad.

Sin embargo la gran mayoría de las escuelas no cuentan con servicio de vigilancia, y sus bardas perimetrales son fácilmente salvables para aquellas personas que buscan introducirse para extraer aparatos, artículos y objetos, que puedan comercializar ilegalmente.

Actualmente el robo a centros educativos se encuentra tipificado en nuestro Código Penal como una de las “modalidades agravantes”, con una penalidad de dos a siete años de prisión y multa, “con independencia del valor de lo robado”, en el Artículo 414, que en su fracción V, señala que esto aplica cuando “se cometa en Centro de Trabajo, Educativo ó Público, o en sus dependencias administrativas”.

Lo que se propone en esta iniciativa de reforma es elevar el rango de penalidad, para propiciar la inhibición de latrocinios contra los centros educativos, pasando este delito a la clasificación de “modalidades especialmente agravadas” que tienen una penalidad de tres a doce años de prisión. Lo cual está comprendido en el Artículo 415 del mismo Código, y en el que también están clasificados robos con violencia o intimidación: robo a vivienda, aposento o cuarto que estén habitados; robo en paraje solitario por más de dos personas; robo en incendio, inundación ó accidente de tránsito, ó cualquier otro siniestro; robo cometido por policía o vigilante de empresa privada.

Un robo a una escuela es un atentado contra el patrimonio de la niñez y la juventud de Coahuila. Es un desafío a nuestra sociedad que busca que a través de la educación terminemos con la desigualdad y la marginación.

Debemos mandar un mensaje claro en el sentido de que las escuelas deben ser intocables, en sus instalaciones, sus equipos y mobiliario. Y dado que es prácticamente imposible asignar vigilancia permanente a todos los centros educativos, por lo numeroso que son, y lo disperso de su ubicación, entonces, lo que tenemos que hacer es permitir a los jueces el contar con un rango más amplio de penalidad para castigar a quienes no respetan el patrimonio escolar, para disminuir con esto la incidencia de estos delitos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 de fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el inciso V del Artículo 414 y se adiciona con el inciso XI el Artículo 415 del Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 414...

I al IV...

V. CENTRO DE TRABAJO, O PÚBLICO. Se cometa en centro de trabajo, o público, o en sus dependencias administrativas.

VI al XI...

Artículo 415...

I al X...

XI.- Centro educativo o en sus dependencias administrativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas y adiciones presentadas sean votadas a favor.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de septiembre de 2012.
Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Rodrigo Fuentes Ávila, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Rodrigo Fuentes Ávila:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Deseo agradecer el día de hoy la presencia de mis amigos, el Licenciado José Arturo Rangel Aguirre, Síndico del Ayuntamiento de Torreón y de los Licenciados Luis Sarmiento Martínez y Licenciado Eduardo Requejo Villalobos, quienes colaboraron para la elaboración de la presente iniciativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA.

El suscrito Diputado Local, integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 59, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; la fracción V del artículo 22, la fracción I del artículo 144 y el artículo 153 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a la consideración de este Honorable Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción III del artículo 175 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y se adiciona la fracción XI al artículo 415 del Código Penal de Coahuila.

Con fundamento detallado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo es una conducta presente en la naturaleza; producto del simple instinto de supervivencia; que en el amplio catálogo evolutivo de instrumentos desarrollados para prevalecer en la lucha por la vida, ocupa un lugar muy rudimentario.

Robar el alimento a otro ser vivo, que lo ha conseguido previamente con el consecuente desgaste de recursos, es tal vez, su primera manifestación.

A partir de este nivel, cuyas afectaciones sólo impactan a simples individuos, la conducta puede adquirir mayor complejidad en las motivaciones y características, acordes con la especie.

En el caso de los seres humanos, cuya evolución nos permitió constituir sociedades organizadas, el robo pasó a convertirse en un elemento desarticulador y nocivo para la convivencia, que por tanto debió ser prohibido.

De esta forma en la historia de nuestro país, es posible encontrar un sin número de esfuerzos destinados a inhibir el robo, uno de los más eficaces, la aplicación jurídica de una sanción; que en nuestro estado siempre a la vanguardia, se proyectó con el desarrollo, implementación y modernización de un aparato legal, que entre otros objetivos, busca desterrar un delito que lacera a las familias coahuilenses en su patrimonio, y una de sus modalidades en fechas recientes, está obligando al estado y sus municipios, a incrementar el gasto de recursos para combatir el robo de los bienes municipales que son de utilidad pública; como alumbrado, cableado, subestaciones eléctricas, tapas de alcantarilla, medidores, placas conmemorativas, monumentos, bustos y en general implementos de la infraestructura urbana.

Y aunque pudiera resultar sencillo responsabilizar por completo a la autoridad, la verdadera causa subyacente de un delito que presiona inusitadamente sobre las finanzas públicas, resulta ser un fenómeno comercial; el incremento mundial en la demanda de metales impulsado por los crecimientos económicos de China y las economías emergentes, que degeneró en un alza de precios por escasez de oferta.

Un poderoso incentivo para que la extracción de los yacimientos se intensificara, pero sobre todo, un detonador de las fuerzas económicas que pueden hacer frente al tamaño de la demanda, a un costo y volumen más competitivos, aprovechándose de las características que poseen los metales, para ser reciclados conservando sus propiedades.

En el ámbito local esto se tradujo en la proliferación de personas y empresas dedicadas a la compra-venta de chatarra, que en una cantidad indeterminada de casos, el registro de sus clientes es inexistente y los únicos criterios implementados de forma práctica, para seleccionar lo que compran y venden, son el precio y el tipo de metal.

Recordemos que la estatua original, instalada para celebrar la biodiversidad de toda una región, ubicada sobre la carretera 57 Saltillo-Monclova, en el tramo conocido como “La Muralla”, era de bronce, hasta que fue robada. A partir de entonces, las autoridades preocupadas por tratar de subsanar el daño, se han visto en la necesidad de reconstruirla en varias ocasiones con otro tipo de materiales, que no representen una tentación.

El Ayuntamiento de Ramos Arizpe, tan sólo en el 2012, reporta un incremento del 50% en el robo a la propiedad municipal y una inversión superior a un millón de pesos, destinada exclusivamente a la reposición de cableado y equipo eléctrico, que le fue sustraído ilegalmente en diversas colonias y que ahora debe colocar a una distancia que le dificulte a los ladrones acceder al mismo.

En un escenario similar, y acumulando en diferentes hechos un total de 2,500 metros de cable de cobre robado, sólo en 2012, cuyo efecto es la privación a sectores poblacionales enteros del servicio de alumbrado público, el Departamento de Servicios Primarios del Municipio de Frontera, determinó que la mejor alternativa a su disposición para combatir el delito, era sustituir lo robado por cableado de aluminio, menos atractivo por su valor de mercado para los ladrones.

Hablando de los medidores de agua contruidos de cobre, el robo masivo de dos mil unidades en 2010, de mil unidades en 2011 y cuatrocientas en 2012, obligó a las autoridades del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera, a optar por medidores de plástico en un intento por disminuir los robos.

Representando a la paramunicipal un gasto de 500 u 800 pesos por unidad, dependiendo del modelo, que absorbió en un esfuerzo por no afectar aún más, a los usuarios que fueron víctimas de un delito, con alcances hasta la frontera norte de nuestro estado, en donde Piedras Negras reporta que hasta el día de hoy, ha tenido que instalar más de 3 mil nuevos medidores de plástico, por las mismas causas.

De acuerdo a información emitida por el SIMAS de Torreón, del 2011 al día de hoy, se han robado 850 tapas de alcantarilla de fierro vaciado; y por lo menos 8 bombas en lo que va del año, han sido despojadas de cable de cobre y diversas piezas eléctricas, con un daño que asciende a medio millón de pesos.

En la misma ciudad de 2010 al día de hoy, se han perdido 50 millones de pesos por el robo de 370 kilómetros de cable de cobre, más de 20 subestaciones eléctricas, equipos y hasta lámparas completas.

Se insiste a quien estime que los hechos están confinados, vasta con ver los encabezados de los principales medios impresos de Coahuila:

- Aumenta el robo de tapas de alcantarillado y metales.
- Se pierden millones por robo de cobre.
- Sigue robo de tapas de alcantarilla y medidores de agua.
- Bajo investigación por robo de cobre.
- Dañan vándalos una plaza emblemática.
- Exigen solución al robo de alcantarillas.
- Aumenta robo de cable de luminarias.
- Persisten los daños a monumentos; se roban piezas de escultura.
- Roban alcantarilla a la vista de todos.
- Nadie para el robo de medidores.

Resulta factible continuar por horas, citando los enormes costos municipales que representan la mutilación, en muchos casos irreparable, de la riqueza histórica y cultural de nuestras comunidades; el incremento de la inseguridad en sectores completos, urbanos y rurales, causado por los atentados al alumbrado público y los litigios en contra de los ayuntamientos, cuando un vehículo particular sufre algún tipo de daño, a consecuencia de la oscuridad en las vialidades y las alcantarillas destapadas; pero la intención es clara, combatir estos delitos que afectan a los ciudadanos, privándoles temporalmente de servicios públicos que se ven suspendidos, mientras la autoridad repone los bienes robados, que permitan restablecer el funcionamiento normal de los servicios.

Por ello se hace indispensable revisar la Legislación vigente, con el objetivo preciso de buscar una solución a la problemática citada, que aqueja a los municipios de nuestro estado; donde tenga prioridad la reparación del daño ocasionado al municipio, para lo cual es posible recurrir al procedimiento de Justicia Restaurativa, que otorga a las partes la facilidad para que en vía de averiguación previa, se resuelva el conflicto y que el inculpado repare el daño ocasionado a la víctima u ofendido, siendo esto un medio alternativo para la solución del conflicto, evitando un largo proceso penal que al final concluya con una sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria y por ende al final, la posible reparación del daño.

De acuerdo con el artículo 280 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que la Justicia Restaurativa proceda son necesarios entre otros requisitos, los siguientes:

Se trate de delito cuya penalidad no exceda en su término medio aritmético de cinco años.

No se trate de delito grave.

No se trate de delito cometido por servidor público con motivo o derivado de sus funciones.

No se trate del delito tipificado por el artículo 414 del Código Penal de Coahuila, cuando el valor de lo robado exceda de cincuenta veces el salario mínimo.

Y que el ofendido o víctima y el inculpado, consientan libremente someterse a dicho procedimiento.

Sin embargo, sigue existiendo un elemento que obstaculiza seriamente, la aplicación de la Justicia Restaurativa en los casos mencionados, el acceso del indiciado a la libertad caucional, que deriva en largos procesos penales.

En otras palabras, impedir la libertad bajo caución al inculpado, encausa la reparación de daños a los ayuntamientos a través de la Justicia Restaurativa, en situaciones específicas de robo, con una gravedad previamente determinada, y cuando se afecten bienes de la infraestructura urbana.

Por último y no menos importante, es necesario puntualizar que esta iniciativa también contempla una excepción, que por principio discurre a través de un camino diferente al de la Justicia Restaurativa y propone endurecer la pena de un servidor o funcionario público, que valiéndose del lugar que ocupa en la administración pública, tiene libre acceso a las especificaciones técnicas, los conocimientos y la ubicación precisa, que le facilita la comisión de un delito en detrimento del municipio al que se debe.

Partimos de que hay quienes aseguran que en hechos de esta naturaleza, pudieran estar involucrados funcionarios o servidores públicos, quienes defraudando la confianza depositada en ellos por la ciudadanía o por el Presidente Municipal, anteponen los intereses personales y la codicia, por encima de su responsabilidad.

Si este fuera el caso, se agravaría la pena; incluyendo a todos los exfuncionarios o exservidores públicos, que tengan un año o menos de haber concluido sus compromisos con los municipios.

Por lo que en atención a lo expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III del artículo 175 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 175.- ...

...

III. ALGUNAS MODALIDADES DEL ROBO. Cuando se trate del delito de Robo con Intimidación en las Personas, Robo de Autopartes, Robo en Establecimiento Destinado al Comercio, Industria, Almacén o Bodega en Horas del Servicio al Público, Robo Sirviéndose de un Menor; o cuando se trate del delito de Robo de Cobre y Otros Metales a que se refiere la fracción X del artículo 414 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, siempre y cuando recaiga en bienes de utilidad pública, bienes que se utilicen como parte del servicio público municipal, estatal o de infraestructura urbana.

Por infraestructura urbana se entiende: los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

Por equipamiento urbano se entiende: el conjunto de inmuebles y espacios públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades comunitarias de naturaleza económica, social y cultural, tales como escuelas, bibliotecas, hospitales, plazas, parques, jardines y cualquier otra de similar naturaleza; así como las piezas históricas y/o artísticas tales como monumentos, estatuas, bustos, placas conmemorativas y similares, colocados en dichos lugares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XI al artículo 415 del Código Penal de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 415. ...

...

XI. SERVIDOR O FUNCIONARIO PÚBLICO. Cuando intervenga un Servidor o Funcionario Público con motivo o derivado de sus funciones, inclusive hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión.

En estos casos, se le aplicará además, destitución e inhabilitación definitiva para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre de 2012

Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Solicito al Diputado Vicepresidente Juan Carlos Ayup Guerrero quede al frente de la conducción de la Mesa Directiva a fin de que el de la voz pueda dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;

Diputadas y Diputados de esta Legislatura:

Quien suscribe, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 9 Y DEROGA EL CAPÍTULO SÉPTIMO INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 32 AL 37 DE LA LEY DE POBLACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La cual se presenta bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sobrerregulación, es decir, la existencia de más normas que las necesarias, provoca simulación y hace de la ausencia del respeto a la Ley una situación regular. Por eso es que debemos, en la medida de lo posible, enfocar nuestro esfuerzo legislativo en la identificación de normas obsoletas que no agregan valor a la acción de lo público.

El 11 de septiembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Población y Desarrollo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se trata de una Ley interesante que tiene por objeto establecer y regular la Política Poblacional Estatal; promover, mejorar y fortalecer el desarrollo de los municipios del Estado, y encausar los acontecimientos que afectan a la población coahuilense en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución, de manera que ésta se conforme de manera organizada, bajo los principios de justicia y equidad social.

Es, como puede suponerse, una Ley que debiera provocar la articulación de la política pública en materia de población y todo lo que de ella se desprenda: el ordenamiento territorial, la provisión de servicios, el tema de la seguridad, entre otros aspectos.

Desde el 2007, esta Ley no ha sido actualizada por lo que, entre otras situaciones, el nombre de las Secretarías que ahí se mencionan, en algunos casos, ya no existen. Pero más allá de este aspecto que puede ser eminentemente formal, debe llamarnos la atención de todo un capítulo que nunca se ha llevado a la práctica.

Para ser específico, me refiero al Capítulo Séptimo que crea y regula el denominado "Del padrón de coahuilenses" el cual, se supone, debía existir para el cumplimiento de los siguientes cinco objetivos:

- Que los coahuilenses cuenten con una identificación estatal oficial e indubitable, misma que contará con las medidas de seguridad establecidas en las normas reglamentarias que para tal efecto se expidan;
- Promover el cumplimiento de las obligaciones de los habitantes del Estado;
- Promover la integración de los padrones municipales a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Coahuila;
- Que fomente en los coahuilenses el ejercicio de sus derechos políticos, y
- Establecer parámetros permanentes para la medición y regulación de la Política Poblacional Estatal.

Ninguno de estos objetivos carece de importancia. Sin embargo, debe destacarse que todos ellos se cumplen de diversa manera y a través del cumplimiento de una amplia variedad de leyes ya existentes, por lo que la existencia del Padrón por sí mismo, carece de relevancia.

Para mayor información de los presentes, recuerdo que la Ley vigente establece que todo mexicano mayor de 18 años en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado, tiene el derecho y la obligación de inscribirse en el citado Padrón de Coahuilenses.

La Ley establece, además, que sería una dependencia de la Secretaría de Gobierno la encargada, conjuntamente con los municipios del Estado, del procedimiento para promover, fomentar, integrar, organizar y vigilar el Padrón de Coahuilenses así como la expedición y entrega de las identificaciones oficiales correspondientes.

La Ley, incluso, establece que los coahuilenses radicados fuera del Estado podrán solicitar su inscripción y la expedición de su identificación y que la credencial de identificación estatal será válida y deberá aceptarse como identificación oficial por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como sus municipios.

En fin, un serie de buenas intenciones que no pasaron del papel. Una serie de buenas intenciones que, de querer buscar su cumplimiento, costaría al erario dinero que muy probablemente no tiene pero que, además, no genera valor público alguno pues, como se ha dicho, sus objetivos se cumplen a través de otras maneras y en virtud de otros mecanismos existentes.

La sobre regulación es la madriguera de la corrupción. La existencia de apartados como el del Padrón de los Coahuilenses abulta el inventario legislativo, no aporta valor a la acción pública y obliga a todos a tomar una de dos decisiones: o buscar su cumplimiento sabiendo que para poco o nada servirá, o buscar su derogación para no tener que ignorarla.

Lo que tenemos sobre la mesa es una Ley que nunca fue respetada desde el 2007, cuando inició su vigencia. Estamos hablando que por cinco años, dos administraciones, tres gobernadores, incluyendo el actual, no han querido o podido respetar o necesitado esta Ley. Nuestra postura ha sido siempre la misma: la de la colaboración constructiva, la del respeto institucional y la del cuidado del Estado de Derecho.

Veamos, pues, por un Estado sin normas superfluas. Busquemos la racionalidad en todo lo que hagamos, para que el día de mañana no tengamos derecho vigente no positivo.

La Ley de Población tiene, debo decirlo, muchas obligaciones que bien pudieran no estar siendo observadas ni cumplidas por parte del Ejecutivo, pero eso es materia de algún otro esfuerzo de parte del Legislativo, dentro de un esquema de contrapesos y de respeto a la legalidad. Por lo pronto, y atendiendo a la naturaleza de esta iniciativa, me permito someterla a su consideración.

Señalo, además, que bajo un criterio de eficiencia legislativa se ha incorporado en la iniciativa una mayor participación de esta representación dentro del Consejo que crea y define la Ley de marras.

Así, por las razones antes expuestas, ante esta Honorable Legislatura se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones IV y V del artículo 9 y se deroga el Capítulo Séptimo integrado por los artículos 32 al 37 de la Ley de Población y Desarrollo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Consejo se integrará de la siguiente manera:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Ocho Vocales, que serán los titulares de las siguientes secretarías: Finanzas; Desarrollo Social; Educación; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Salud; Seguridad Pública; Secretaría de la Mujer y Secretaría de la Juventud.
- V. Cuatro Vocales, que serán, previa aceptación correspondiente, el titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y tres representantes de la sociedad civil, designados por el Congreso a propuesta de la iniciativa privada organizada del Estado.

...

...

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL PADRÓN DE COAHUILENSES
(DEROGADO)**

Artículo 32. Derogado.

Artículo 33. Derogado

Artículo 34. Derogado

Artículo 35. Derogado

Artículo 36. Derogado

Artículo 37. Derogado.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DE 2012**

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura consignada en el punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 384, 385, 386, 388 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Una parte integral de la personalidad de todo ser humano, es la libertad sexual, cuyo desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, placer, ternura pero sobre todo el amor, ¿Pero que pasa cuando ese derecho se ve transgredido y existe la coerción, explotación y abuso sexual en cualquier etapa y situación de la vida? Quien es sometido a este tipo de actos, como una forma de agresión en lo más profundo de su intimidad, caen en una oscuridad y en una etapa de depresión de lo que son pocos los que se recuperan y vuelven a retomar su vida de forma normal.

Aparecen pues, los llamados, delitos de orden sexual, considerados como actos monstruosos, consistentes en el sometimiento, por medio de la fuerza física o emocional, de una persona, reduciéndola a condiciones de inferioridad para posteriormente ejercer en ella una conducta sexual, quien perpetra este tipo de actos en menores, mujeres, niños, hombres, comete un crimen, que lesiona lo más íntimo de un ser humano y cuyo daño es incalculable e irreparable,

Las víctimas de ataques sexuales, cargan con un sentimiento de culpa, viven aterrorizadas, ansiosas, y con escasas posibilidades de recuperar su anterior vida, no cuentan en la mayoría de los casos con las herramientas que les permitan iniciar una nueva etapa, una vida “normal”, después de haber sufrido el episodio violento, por ello es fundamental, el brindarles una atención adecuada por especialistas, quienes a su vez le ayuden a desarrollar herramientas que le permitan emerger de la depresión causada por ese ataque, que las víctimas de este delito se sientan **protegidas**, y se decidan a realizar la denuncia correspondiente del ataque, que cuenten con herramientas jurídicas que les permitan tener acceso a la justicia, que estén convencidas de que el o los agresores pagaran la consecuencia de sus actos, por ello, les pido que nos avoquemos al estudio de esta reforma con el fin de garantizar, a aquellas personas, sean, niños, niñas, mujeres u hombres, que hayan pasado por esta situación, la posibilidad de un nuevo comienzo, contando con la certeza jurídica que las penas establecidas para este delito no son

minúsculas sino por el contrario son ejemplares, aunado, a cuidado del agresor, con el objeto incorporarlo a la sociedad, proporcionarle atención psicológica y de ser necesario psiquiátrica, para que no cometa de nueva cuenta del delito, pues no basta solo mantenerlos en prisión, sino que es importante atender la raíz de problema y las circunstancias que lo obligaron a delinquir de forma que, una vez cubierta esa parte, podemos evitar y reducir en gran medida, el riesgo de que continúe, como delincuente una vez purgada su pena.

La violación es un acto aberrante que no tiene reparo emocional, en quien la sufre, es por ello y atendiendo a que nuestro deber es tutelar los derechos fundamentales de los seres humanos, adecuemos el ordenamiento y veamos como igual este acto cometido en cualquier persona independientemente de su condición, es lo mismo si se viola a una mujer desconocida que a su esposa, y es aun mas grave que la agresión provenga de la persona en la cual se ha depositado la confianza, por ello la pena de prisión para el delito de violación conyugal debe ser igual a la de violación, pues el acto perpetrado arremete contra la libertad sexual de las personas cometiendo en ella actos en contra de su voluntad y trasgrediendo lo mas intimo de su ser.

Uno de los derechos fundamentales, con los que contamos los seres humanos, es el derecho a la libertad sexual, misma que está consagrado en instrumentos internacionales como en ordenamientos locales, como Estado debemos garantizar el ejercicio pleno de este derecho, a través de la adecuación de nuestros ordenamientos jurídicos a la realidad y las necesidades de las y los ciudadanos.

En el Estado de Nuevo León a quien comete el delito de violación en un menor de 11 años de edad, es castigado con una pena de prisión de 15 a 30 años de prisión, en D.F la pena es de hasta 17 años, mientras que en el Código Penal Federal estamos hablando de una penalidad de 8 a 20 años a quien cometa estos actos, por ello solicito a todos ustedes compañeras y compañeros que respalden esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 384, 385, 386, 388 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona 384,385, 386, 388, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 384. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLACIÓN. Se aplicará prisión de **nueve a veinte años y multa:** A quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin su voluntad, cualquiera que sea su sexo.

Para los efectos de este código se entiende por cópula la introducción total o parcial del pene por vía vaginal, anal u oral, independientemente del sexo.

ARTÍCULO 385. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLACIÓN CONYUGAL. Se aplicará prisión de **nueve a veinte años** y multa: A quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con su cónyuge sin la voluntad de éste.

ARTÍCULO 386. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS EQUIPARADAS A LA VIOLACIÓN. Se aplicará prisión de **quince a treinta años** y multa a quien tenga cópula:

I...

II...

ARTÍCULO 388. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLACIÓN IMPROPIA POR INSTRUMENTO O ELEMENTO DISTINTO AL NATURAL. Se aplicará prisión de **cinco a doce años** y multa: A quien con o sin ánimo lúbrico, por medio de la violencia física o moral introduzca en forma total o parcial por la vía anal o vaginal cualquier instrumento no corporal o elemento corporal distinto al pene, sin el consentimiento de la persona, sea cual fuere su sexo.

Las mismas sanciones se aplicarán: A quien ilícitamente introduzca en forma total o parcial cualquier elemento o instrumento distinto al pene, por la vía anal o vaginal de persona de hasta doce años de edad o menor a esa edad; o que por cualquier causa no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad de resistir la conducta delictuosa.

Se incrementará en un tercio el mínimo y el máximo de las sanciones de los párrafos anteriores, cuando concorra cualquiera de las circunstancias calificativas del artículo anterior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 3 de Septiembre de 2012.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 9 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 43, 44, y adiciona un Artículo 44 Bis, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las notificaciones en materia administrativa que realicen las autoridades competentes, con el objeto de conferir mayor seguridad jurídica a los gobernados al mejorar la celeridad de los procedimientos administrativos planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide que quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 F del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión de fecha 9 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción X del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda con lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a votación la solicitud planteada y pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la información es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 G del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha de 9 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 118 a la Ley de Justicia Constitucional Local para el estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a votación la solicitud planteada y pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, una vez que se ha cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: Son 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura de una iniciativa consignada en el punto 8 H del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 9 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primer lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno de este Congreso, una iniciativa de decreto para la reforma de diversos, de los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que presentaron los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a votación la solicitud planteada y pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Le solicito al Diputado Samuel Acevedo se sirva dar lectura en el dictamen consignado en el punto 9 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas, la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 61, 68, 76 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de Agua es un tema de prioridad nacional, recurso natural indispensable para la vida humana, para el desarrollo sostenible y sustentable de la población, de alta prioridad para el desarrollo de nuestro Estado por ser necesaria para toda actividad: doméstica, agropecuaria, e industrial.

El agua hoy en día es considerada como un derecho humano, así se encuentra establecido en diversos Tratados Internacionales de los cuales nuestro País forma parte. México, al igual que muchos de los Estados asistentes a foros internaciones ha realizado el compromiso de garantizar el abasto de agua a su población y de implementar políticas públicas sustentables que permitan un mejor uso y aprovechamiento del agua.

En Coahuila, la tarea por parte de los organismos municipales para prestar el servicio requiere de un doble esfuerzo, llegar a las comunidades más alejadas y luchar contra el clima extremo que por nuestra condición geográfica, predomina en el Estado.

En 1997 se reformó de nuevo el artículo 115 constitucional para otorgarte mayores funciones y ampliar el rango autonómico del municipio, sin embargo todavía se siguen presentando muchas dificultades de diversa índole que afectan también al desarrollo gubernamental de esta esfera, Los municipios frente a la referida reforma se enfrentaron a:

- La fragilidad de marco normativo.
- La persistencia de sistemas administrativos obsoletos.
- La precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales.
- La ausencia de sistemas de planeación municipal.
- La ausencia de instrumentos de gestión para incorporar una visión integral del desarrollo local.

Y aunque no es el motivo de esta exposición analizar cada uno de estos puntos, vale la pena citarlos para recordar que aún falta por hacer modificaciones al marco normativo del municipio, que podrían incidir directamente en la forma en cómo se administra el gobierno.

Así, con estas consideraciones y derivado a la abrogación de la Ley de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que bajo su amparo se crearon la mayoría de los sistemas municipales de aguas y saneamiento, y la publicación de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se establecieron una serie de reformas, de entre las cuales destaca la modificación en la integración del Consejo Directivo de estos sistemas.

TERCERO.- En efecto el 24 de febrero de 2009 se publico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con ella se proporciono el marco jurídico en el cual los municipios prestan el servicio de agua potable y alcantarillado por mandato constitucional, mas sin embargo se tuvo la visión de mejorar este servicio, dando una respuesta social a la preservación y uso de nuestros recursos hidráulicos en el estado, mediante la expedición de esa ley.

Entre las principales innovaciones con que conto dicha ley entre otros fue la incorporación de la reestructuración de los consejos de administración de los organismos operadores, no solo a efecto de hacerlos más funcionales, sino con la finalidad de garantizar una mayor participación ciudadana, para tal efecto en el artículo tercero transitorio se estableció un plazo perentorio para que los ayuntamientos que prestan el servicio a través de organismos descentralizados previstos al amparo de la ley, enviaran al Congreso las iniciativas de reforma a sus decretos de creación.

Habiendo transcurrido dicho plazo y en virtud de que por diversas circunstancias no se ha observado el cumplimiento de la modificación de los decretos de creación de los organismos operadores de los municipios y toda vez que la presente iniciativa tiene precisamente como intención que los sistemas municipales de aguas y saneamiento continúan vigentes y estén en condiciones de hacer frente a todas sus responsabilidades mediante la personalidad que la ley les otorga, quienes aquí dictaminamos consideramos que preferentemente se modifique el artículo tercero transitorio de la Ley de aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgando con ello la oportunidad a los ayuntamientos a que den cumplimiento a la reforma de los decretos de creación de los organismos operadores de agua en los Municipios del Estado.

Quienes dictaminamos, no omitimos señalar, la conveniencia de hacer un enérgico llamado de atención a los organismos operadores del sistema de aguas, que no han cumplido con las disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de inmediato se aboquen a poner al día sus consejos directivos de acuerdo con lo que establece la citada Ley; la inobservancia a lo anterior conlleva a la falta de personalidad jurídica de los organismos y la responsabilidad de quien incumpla.

Por lo que coincidentes con las consideraciones que anteceden, se emite el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se modifica el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

TERCERO. Los organismos descentralizados creados al amparo de la Ley anterior continuarán su operación, contando los ayuntamientos respectivos con un plazo que concluirá el 30 de septiembre del año 2013, para el envío al Congreso de las iniciativas de actualización a sus decretos de creación conforme a la presente ley. Los decretos que crearon a los mismos seguirán vigentes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, así mismo tendrán plena validez los actos realizados y que realicen los organismos durante el periodo comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta el 30 de septiembre del año 2013.

En todo caso, serán sistemas intermunicipales los que administren y operen los servicios materia de esta ley en los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas; Monclova y Frontera; Torreón rural, Matamoros y Viesca, así como San Pedro y Francisco I. Madero.

En todo caso, los decretos deberán prever que los derechos laborales de los trabajadores de los sistemas, no se verán afectados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- En caso de que los organismos creados al amparo de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengan créditos autorizados por legislaturas anteriores y que aun no hayan sido contratados; deberán presentar nuevamente ante esta legislatura las solicitudes correspondientes de conformidad a lo establecido por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, (Coordinador), Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de octubre de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALEZ Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ (COORDINADOR)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEGARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ANA MARIA BOONE GODOY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Cumplida su instrucción, Diputado.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Samuel Acevedo, tenemos registrado al Diputado Fernando De la Fuente, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Fernando De la Fuente, le solicito mencione el sentido de su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Mi intervención es a favor, pero para proponer una propuesta de modificación a la redacción del decreto, pero es a favor para proponer una propuesta.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se le informa al Diputado Fernando De la Fuente que su participación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.
Compañeras y compañeros.

El propósito de mi intervención es comentar y hacer una propuesta de modificación en la redacción en una parte del decreto, de la ampliación pues al **Tercero Transitorio** de este decreto. Si tienen a la vista el documento o ya sea como fue publicado en la Gaceta Parlamentaria o si lo tienen a la vista, en el *sexto renglón del primer párrafo donde dice:*

Asimismo, tendrán plena validez los actos realizados y que realicen los organismos durante el período comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta el 30 de septiembre del 2013.

Esa parte es la que se propone modificar en la redacción para quedar de la siguiente manera:

Asimismo, los actos realizados por los organismos durante el período comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta la fecha de publicación de este decreto, tendrán pleno valor en cuanto a la personalidad jurídica de los organismos.

La modificación que estamos proponiendo es *acotar la validez solamente en cuanto a la personalidad jurídica de los organismos*, toda vez que no tenemos medios para nosotros poder calificar desde otro punto de vista si un acto es válido o no, o solamente en cuanto a lo que tiene que ver con la personalidad jurídica. Es la propuesta que hacemos.

Es cuanto y solicito a usted se sirva ponerlo a consideración del Pleno. Muchas gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Ponemos a consideración la propuesta que acaba de plantear el Diputado Fernando De la Fuente.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto con la modificación que se ha planteado, la cual, vamos a proceder a la votación de la propuesta planteada del Diputado Fernando De la Fuente. Quienes estén a favor de la propuesta que acaba de plantear el Diputado De la Fuente.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Le pido Diputada Azucena nos informe el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se aprueba por unanimidad la modificación planteada por el Diputado Fernando De la Fuente, por lo tanto, pasaremos a votar el dictamen en los términos en que se presentó con la modificación que ya fue aprobada por ustedes.

Se somete a consideración Diputadas y Diputados y emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Samuel Acevedo, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, una vez que se ha cerrado el sistema, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9 B del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de este Congreso, el nombramiento de la Funcionaria que será titular de la Secretaría de las Mujeres, dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.

RESULTANDO

ÚNICO. Que con fecha 10 de octubre del presente año, por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el oficio CJ/COE/262/2012 del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de este Congreso el nombramiento de la C. Sonia

Villarreal Pérez Como Secretaria de las Mujeres dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que corresponde al titular del Ejecutivo hacer los nombramientos de los funcionarios que conformaran el Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo luego someterlos a la ratificación del Congreso del Estado, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado y artículo 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61, 67 fracción I, 68 fracción VIII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. Que en esta fecha el Gobernador del Estado, remite al Congreso del Estado el nombramiento de la C. Sonia Villarreal Pérez Como Secretaria de las Mujeres, dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su ratificación por parte del Poder Legislativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo remite la información curricular de la persona designada, lo anterior en virtud de la facultad que otorga a este Poder Legislativo el artículo 268 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, después de analizar los datos curriculares de la personas designada para ocupar la Secretaría de las Mujeres; constató que la persona designada por el Gobernador, posee una amplia experiencia en el área para la que es nombrada, además se acredita que sus actividades las ha desarrollado con eficiencia y probidad, además tiene una trayectoria profesional que le permitirá desempeñar debidamente las funciones propias de dicho cargo.

QUINTO. Que en virtud de lo antes señalado y habiéndose comprobado que la ciudadana nombrada reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo como titular de la Secretaría de las Mujeres, dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia considera procedente la aprobación del nombramiento hecho por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso para su estudio, resolución, y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Independiente, Libres y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica el nombramiento de la C. Sonia Villarreal Pérez como titular de la Secretaría de las Mujeres, designada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de dicha dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN del Comité Técnico, conformado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los Integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la designación de las mujeres que resultaron merecedoras a obtener la “Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012” y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité Técnico, con fundamento en los Artículos 5, 6, y 7 del Decreto Número 109 expedido por este H. Congreso, así como por los Artículos 7, 9, 10 y 11 del Reglamento que Instituye las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el 24 de octubre del 2006, se aprobó y expidió el decreto número 109, mediante el cual se instituyó la “Presea al Mérito de la Mujer Coahuila”, con el fin de reconocer a las mujeres que han destacado en actividades públicas, sociales y profesionales, realizando actos de gran significado y trascendencia en beneficio de nuestra comunidad a lo largo de su vida.

TERCERO.- Conforme a lo señalado en el referido decreto, la presea instituida mediante el mismo, constituye la máxima distinción que el Congreso del Estado concederá en forma anual a las mujeres destacadas de Coahuila de Zaragoza, en las siguientes áreas:

- Trabajo Político.
- Investigación Científica.
- Innovación Tecnológica.
- Labor Altruista.
- Trabajo para el Desarrollo del Campo.
- Gestión Sindical.

CUARTO.- En fecha 30 de agosto del presente año, se instaló tal y como lo prevé el decreto 109, el Comité Técnico, órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que rige para la selección de candidatas a obtener la Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012.

QUINTO.- En fecha 01 de septiembre, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó y expidió la convocatoria correspondiente, que serviría para llevar a cabo el proceso de registro y selección de las candidatas a obtener las preseas.

SEXTO.- El registro de las candidatas a obtener preseas, inició el día 1 de septiembre, cerrándose el día 30 de septiembre del presente año, registrándose un total de 85 participantes.

SÉPTIMO.- El Comité Técnico celebró diversas reuniones en las que se procedió al análisis exhaustivo de los expedientes de las mujeres propuestas como candidatas para obtener la “Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012”, en las seis diversas categorías establecidas en la convocatoria expedida para el registro de las participantes.

OCTAVO.- Derivado del análisis de todas y cada una de las propuestas presentadas, el Comité Técnico, integrado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, resolvió que la mujeres merecedoras a la “Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012”, son las siguientes:

- En el área de Trabajo Político, a la ciudadana Martha Loera Arambula, Originaria del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Realizó estudios de profesora de Educación Primaria en la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, y las Licenciaturas en lengua y literatura española y Licenciada en Educación artística en la Normal Superior de Coahuila. Es Maestra en Educación preescolar por el Centro de Estudios Universitarios de N.L. y cuenta con una Maestría en Educación por la Universidad Iberoamericana unidad Torreón.

Cuenta con once diplomados, dentro de los cuales destaca: Generó y Políticas Públicas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituciones y Procesos electorales IEPC, Mujer y política, IAPEC, dirección y aprendizaje organizacional (ITESM) en excelencia en calidad en el colegio de graduados en alta dirección México D.F. con una destacada participación en ámbito político en el Estado de Coahuila y un compromiso con los grupos vulnerables, es militante del PRI desde los 14 años, se ha desempeñado como secretaria coordinadora ejecutiva Estatal de la CNOP, secretaria de gestión social del Comité Directivo Estatal del PRI, subsecretaria de organización del Comité Directivo Estatal del PRI, así mismo, ha sido delegada política en diferentes municipios, actualmente pertenece a la comisión política permanente y ha sido consejera municipal, estatal y nacional, delegada efectiva en las asambleas nacionales XUVII, XVIII, XIX del PRI, de las asambleas nacionales del sector popular y del ONMPRI.

Miembro activo de la fundación Colosio filial Coahuila, pertenece a la asociación de servidores y ex servidores públicos priistas de Coahuila A.C. Integrante de la Sección 38 del SNTE, ha desempeñado diferentes cargos a nivel delegacional, seccional y estatal como secretaria de participación social, presidenta estatal de mujeres en acción por México y secretaria de orientación ideológica, política y sindical. Acreedora a la presea profesora Dorotea de la Fuente con el que se reconoce la participación política de la mujer sindicalista. Ganadora del reconocimiento nacional Josefa Ortiz de Domínguez (2004), otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres, por su trayectoria política y Diputada local por el distrito uno de la LVI legislatura local.

En el área de Investigación Científica, a la ciudadana Norma Margarita de la Fuente Salcido, originaria de Gómez Palacio, Durango, y quien desde hace veintidós años es profesora investigadora de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde obtuvo el grado de Ingeniero Bioquímico. Obtuvo el grado de doctor en ciencias con acentuación en alimentos en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde recibió el reconocimiento

Summa Cum Laude, por desempeño excepcional en investigación, generando tres publicaciones en revistas con arbitraje estricto y de circulación internacional durante su doctorado.

Obtuvo el grado de Maestro en Ciencias en Desarrollo y Procesamiento de alimentos por la Universidad de Juárez del Estado de Durango, obteniendo Mención Honorífica y reconocimiento a mejor promedio de su generación. Actualmente es investigadora reconocida por el sistema nacional de investigadores Nivel I (Exp. 48272), distinción recibida en virtud de sus logros en la realización de trabajo de investigación original, los artículos publicados en revistas del Journal Citation Reports; En este rubro a la fecha, ha publicado los capítulos de los libros *Bacillus Tthuringiensis biotechnology* (Springer) y *Filosofía y Pensamiento complejo* (Editorial Porrúa). Cuenta con publicaciones de artículos indizados y arbitrados, presentaciones en congresos internacionales y nacionales. Recibió la medalla a la innovación y reconocimiento como primer lugar del tercer concurso de Creatividad e Innovación 2007, Categoría Invención otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la Universidad de Guanajuato y por el sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, por desarrollar una innovadora metodología para determinar rápidamente la actividad de bacteriocinas por fluorescencia (nombre comercial registrado).

Como profesora adscrita a la Universidad Autónoma de Coahuila, recibió por parte de la Secretaría de Educación Pública el reconocimiento a perfil deseable y apoyo a profesores que cumplen con eficiencia y equilibrio sus funciones de profesora de tiempo completo, con la generación y aplicación del conocimiento, ejerciendo la docencia y participando en actividades de tutorías y gestión académica (UAC-Clave PROMEP/103.5/02/1469); actividades que evidencian en el reconocimiento de la Universidad por su labor docente de 20 años de servicio con fidelidad y dedicación.

Recibió la presea Miguel Ramos Arizpe por su distinguida y relevante labor académica en la Universidad Autónoma de Coahuila en el año 2002. Es maestra fundadora de los posgrados en ingeniería Bioquímica de la Escuela de Ciencias Biológicas (2009), y profesora invitada del posgrado de Maestría en Biociencias de la Universidad de Guanajuato, ambos reconocidos por el programa Nacional de Posgrados de calidad del CONACYT. Realiza además diversas colaboraciones en proyectos de investigación nacionales con la Universidad de Guanajuato, para la generación y aplicación del conocimiento de la línea de nutrición, ciencia e inocuidad de alimentos (DINPO), y también en el proyecto generación de redes con la Universidad de West Virginia State University, en la línea de microbiología y biología molecular, ambas líneas del cuerpo Académico de Ciencias Biológicas Aplicadas en el cual es miembro.

Participó recientemente como revisor de artículos científicos para las revistas internacionales *FEMS Microbiology* (Federación de European Microbiological Societies) y *Pakistan Journal of Scientific and Industrial Research*. Es miembro del registro CONACYT de evaluadores acreditados (No. RCEA-6-22881-2011) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, así mismo, participa como evaluador

externo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Universidad de Guanajuato, siendo además nombrada miembro de la Comisión de pertinencia de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

En el área de Innovación Tecnológica, a la ciudadana Sandra Salomé Casillas Bolaños, originaria de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Es Ingeniera química administrativa por el I.T.E.S.M (campus Monterrey), Ingeniera química por la Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco México D.F.), cuenta con estudios de Maestría en ciencia e Ingeniera de los materiales CIQA (Centro de investigación en química aplicada); quien desde el 2008 ha realizado y registrado muy diversa patentes y proyectos con minerales, metales pesados y combustibles destacando, la celda fotovoltaica, el filtro para arsénico y metales pesados, celda capacitor fotovoltaico, soldadura orgánica para tanques de combustibles, filtro para remover arsénico y fluor de agua potable, entre otras más. Así mismo, fue ganadora de la expo ciencias nacional 2011 en el ramo de ciencias de la ingeniería. Participó en la expo ciencias Bélgica 2012, en donde Coahuila obtuvo el primer lugar siendo la primera vez que participaba.

En el área de Labor Altruista, a la ciudadana Herminia Salinas de Gutiérrez, originaria de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, y quien se ha distinguido durante toda su vida por su gran sentido de humanismo hacia las personas menos favorecidas como son niños desprotegidos y en estado de abandono, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, indigentes, así como a personas que sufren de alguna enfermedad.

La señora Herminia Salinas de Gutiérrez, siempre se ha distinguido por tender la mano a todas las personas que solicitan su ayuda, prueba de ello es que esta gran mujer desde el inicio de sus actividades como comerciante ha otorgado apoyo tanto económico como en especie de manera permanente, a los asilos de ancianos, que se encuentran en las ciudades de en Nueva Rosita, Acuña, Muzquiz y Piedras Negras, así como a las Casas Hogar de Nueva Rosita, Piedras Negras, Monclova, Muzquiz y Acuña.

De igual forma, Doña Herminia Salinas de Gutiérrez, continuamente proporciona becas para estudiantes desde nivel primaria hasta profesional, otorga despensas a personas de la tercera edad en diferentes regiones y comunidades del estado, además de edificar viviendas dignas para personas indigentes o en estado de necesidad extrema.

A partir del 2009, se creó la Fundación Don Antonio y Doña Herminia Gutiérrez A.C., organización que vino a darle un rostro social a las actividades filantrópicas de esa noble familia.

En el área de Trabajo para el Desarrollo del Campo, a la ciudadana María Leopolda García Duarte, quien es originaria del ejido San Francisco del Progreso, municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, cuenta con el título de maestra en educación primaria y educadora por la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, así como con título de maestra de ciencias sociales por la Escuela Normal Superior

del Estado de Nuevo León, quien desde hace más de veinte años se ha dedicado a realizar diferentes y muy variadas actividades a favor del desarrollo del campo, destacando entre dichas actividades, la gestión en la construcción y equipamiento del albergue campesino de saltillo, así como la entrega de dotación de molinos de nixtamal a mujeres campesinas integrantes de las ligas femeniles de la C.N.C, la gestión y entrega de tortillerías a mujeres campesinas a través de créditos otorgados por el Banco de Crédito Rural, promovió la firma del convenio con la secretaría de salud en la que se estableció el compromiso de atención médica gratuita a las mujeres campesinas embarazadas.

En el área de Gestión Sindical, a la ciudadana Norma Leticia Escobedo Cuevas, originaria del municipio de Piedras Negras, Coahuila. Es Licenciada en Educación de personas con problemas de aprendizaje por la Escuela Normal Regional de Especialización Saltillo. Ha sido integrante del Comité seccional desde el año 1998. Actualmente es integrante del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del SNTE, como coordinadora del colegiado de capacitación y formación sindical. Entre otros muchos cargos sindicales ha sido, integrante del comité seccional electoral desde 1985, al 2005, integrante de las carteras de organización, de trabajo y conflictos, acción social de diferentes comités delegacionales desde 1985 a la fecha, representante sindical del centro de trabajo del nivel de educación especial región norte, delegada electa del congreso seccional extraordinario, delegada al congreso nacional del SNTE, delegada al congreso de educación, consejera del comité nacional del SNTE, integrante del consejo Político de la sección 38 del SNTE, Secretaria General de la Delegación D-II-58 del SNTE.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Legislatura el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- El Comité Técnico, integrado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, resuelve otorgar la “Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012”, en la forma siguiente:

- **En el área de Trabajo Político, a la ciudadana Martha Loera Arambula.**
- **En el área de Investigación Científica, a la ciudadana Norma Margarita de la Fuente Salcido.**
- **En el área de Innovación Tecnológica, a la ciudadana Sandra Salomé Casillas Bolaños.**
- **En el área de Labor Altruista, a la ciudadana Herminia Salinas de Gutiérrez.**
- **En el área de Trabajo para el Desarrollo del Campo, a la ciudadana María Leopolda García Duarte.**
- **En el área de Gestión Sindical, a la ciudadana Norma Leticia Escobedo Cuevas.**

Así lo acuerda el Comité Técnico, conformado por el Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos (Coordinadora), Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández, Dip. Ana María Boone Godoy y Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, así como los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández (Coordinadora), Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Manolo Jiménez Salinas y Dip. Juan Alfredo Botello Nájera. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2012.**

EL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto Presidente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos Secretaría Ejecutiva	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Ana Maria Boone Godoy vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Francisco Rodríguez Herrera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Juan Alfredo Botello Nájera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Manolo Jiménez Salinas vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Samuel Acevedo, tenemos registrado la participación de la Diputada Azucena, le solicito sírvase preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputada Azucena, por favor el sentido de su intervención.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

A favor.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Tiene la palabra Diputada. Se le informa que su participación Diputada no podrá exceder de 10 minutos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Después de haber dado lectura al resultado de los trabajos de la Comisión y haber resuelto que quedaran como ganadoras las mujeres antes mencionadas, quiero decirles que sin duda alguna siempre es grato premiar y reconocer el esfuerzo, el trabajo o en su caso, la trayectoria de las personas.

Es por eso que durante estos últimos dos meses, los integrantes de la Comisión Dictaminadora nos dimos a la difícil tarea de analizar detalladamente y de manera responsable los expedientes de las candidatas a obtener este importante galardón que ofrece el Congreso del Estado a las mujeres coahuilenses.

Basándonos en el trabajo que cada una de ellas ha desempeñado en diferentes áreas en las cuales ellas son expertas y ampliamente reconocidas por la sociedad; nos es imposible premiar a todas las mujeres pues todas son dignas ganadoras y merecen ser reconocidas; como también sabemos que la presea otorgada a cada una de las condecoradas en su respectiva área es una pequeña forma de reconocer y retribuir la gran labor y aportación que han dejado al estado y que nos han demostrado ser un ejemplo a seguir para la sociedad coahuilense.

Con mucho agrado también comento que tuvimos una gran participación, ya que se registraron 85 candidatas en las diversas áreas a calificar, de las diferentes regiones de nuestro estado, recibiendo propuestas de asociaciones civiles, universidades, sectores y organizaciones entre otras.

Resalto también el trabajo realizado por el Comité Técnico Dictaminador, pues no fue tarea fácil decidir durante las reuniones que se llevaron a cabo, quienes serían las galardonadas.

Me enorgullece saber que en Coahuila contamos con mujeres de gran corazón, generosas e inspiradas en realizar labores altruistas en beneficio de sus semejantes sin esperar recibir nada a cambio, de encontrar a mujeres con gran ideología política, verdaderas luchadoras sociales, que llevan en la mente propuestas e iniciativas con el fin de continuar construyendo una sociedad más igualitaria y con justicia social.

De cómo en Coahuila existen mujeres con gran espíritu sindical que velan por los derechos e intereses de los trabajadores de las diferentes ramas laborales, compañeras también destacadas en proponer mecanismos y métodos para que la gente que trabaja en el campo siga aprovechándolo y así seguir obteniendo de él la mayor cantidad de recursos.

Además de contar con mujeres de una admirable capacidad intelectual, capaces de desarrollar investigaciones científicas de alto nivel y de innovar tecnológicamente la forma de vida de los coahuilenses.

Todas ellas son una muestra de la grandeza de nuestras mujeres coahuilenses; cada día, el género femenino evidencia que su participación activa se ha hecho necesaria en todos los ámbitos, requiriendo de su labor desde diferentes espacios para el progreso de Coahuila, es por ello que resulta importante y necesario llevar a cabo la entrega de estas preseas, porque dentro de lo justo está lo que cada quien corresponde por sus actos y estas valiosas mujeres les corresponde ser reconocidas por sus hechos.

Por todo lo anterior, pido a ustedes compañeras Diputadas y Diputados su voto a favor del presente dictamen que contiene a las seleccionadas para obtener la Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que habiéndose cerrado el sistema, el resultado es el siguiente: Son 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado del cual se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO**

Presente:

En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 22, fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 171, 172, 173 y 174 de dicha ley, el suscrito, Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, nos permitimos presentar una proposición con Punto de Acuerdo.

Respetuosamente solicitamos que esta proposición con Punto de Acuerdo sea considerada como **de urgente u obvia resolución**, en razón de lo siguiente:

Es un hecho innegable, que las comunidades rurales del Estado, son las que presentan el mayor grado de dificultad para el desarrollo de sus habitantes. En estas comunidades, todo es difícil y más difícil aún cuando

se trata de comunidades alejadas de los principales centros poblacionales que no cuentan con medios de comunicación modernos.

Los gobiernos estatales anteriores y el actual, apoyados por la Federación, han hecho esfuerzos muy importantes para dotar al Estado de una infraestructura carretera moderna lo cual, significa un avance sin precedente en competitividad y creación de empleos. En otras palabras, las carreteras generan progreso, mejoran las condiciones de vida, y contribuyen de manera vigorosa al bienestar de la población. Sin embargo, aún queda un largo trecho por recorrer en esa materia.

Actualmente se construye entre otras, la carretera **Múzquiz – Ojinaga** que presenta un avance muy significativo en la comunicación con el Estado de Chihuahua y muy pronto será una nueva vía de comunicación a la frontera con los Estados Unidos. Esta carretera conecta además comunidades del Municipio de Ocampo logrando una vía pavimentada entre Múzquiz y San Miguel.

El siguiente paso es precisamente la construcción de la carretera **Ocampo- San Miguel** siguiendo el trazo del bordo que actualmente comunica estas dos poblaciones. Con esta obra, se lograría dar un impulso sin precedente a toda la región del desierto coahuilense, comunicando a una gran cantidad de comunidades rurales y además se daría un impulso a la industria minera y siderúrgica que actualmente hacen un uso extenso de esta vía aún sin pavimentar.

Es muy importante señalar también que esta carretera, comunica a la frontera de los Estados Unidos, con los municipios de la región Desierto de Coahuila, generando muchas posibilidades de desarrollo.

El gobierno del Estado ha establecido como una de sus principales prioridades la ampliación de la red carretera como detonante del desarrollo y en la página de internet de la Secretaría de Infraestructura establece:

“Igualmente, tenemos la alta responsabilidad de establecer la idoneidad de las obras públicas por construir y los mecanismos de coordinación entre las dependencias estatales para asegurar que los recursos se ejerzan con eficiencia y transparencia.”

Por tal motivo, nos permitimos presentar el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE SIRVAN EVALUAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN SU PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CARRETERA EN COAHUILA, PARA EL AÑO 2013, EL TRAMO CARRETERO **OCAMPO - SAN MIGUEL**.

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre del 2012.

Atentamente

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Dip. José Francisco Rodríguez Herrera

Dip. Jorge Alanís Canales Dip.

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Ana María Boone Godoy

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Ricardo López Campos

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Dip. Francisco José Dávila Rodríguez

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 19 votos favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición.

El sistema penitenciario de Coahuila, ha observado diversos problemas desde hace varios años: brotes virales (Hepatitis C, caso San Pedro), crímenes dentro de los penales, algunas fugas, denuncias por violación de derechos humanos, deterioro de las instalaciones y los inmuebles, falta de personal, etc.

El estado ha pasado el control, vigilancia y administración de estos Centros de Reinserción Social (como se les llama actualmente) de una secretaría a otra, desde el año 2007; a saber: De la Secretaría de Gobierno a la de Seguridad Pública, de esta a la entonces llamada Fiscalía General del Estado, y, finalmente, se regresan a la retomada Secretaría de Seguridad Pública.

Lo más grave de todos los problemas que puede enfrentar un centro de readaptación social, CERESO o CEFERESO, además de la falta de gobierno y autoridad sobre los reclusos, es el hecho de que el deber de reintegrar al privado de la libertad de forma efectiva a la sociedad, queda totalmente desaparecido, pulverizado y se vuelve más bien una utopía.

El artículo 18 Constitucional establece:

“....El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley....”

La reciente fuga del CERESO no 2 de Piedras Negras, Coahuila, puso en evidencia como nunca antes, las fragilidades de nuestro sistema penitenciario, el Secretario de Seguridad Pública y el Gobernador, han reconocido éstas, e incluso han señalado que se trata de centros que, a excepción del de Monclova, Coahuila que es federal, todos los demás presentan una infraestructura que data de los años setentas; y que se necesitan grandes cambios al respecto, para contar con un verdadero y moderno sistema penitenciario de jurisdicción local.

El Gobernador Rubén Moreira, prometió en campaña la modernización del sistema penitenciario, al menos para la Región Laguna, tal y como consta en el la página WEB que en su momento tenía publicada, con el Slogan: “Plan Laguna Siglo 21”, “Primeros 100 compromisos”. En este sitio, la promesa 84 reza lo siguiente:

“... ”

Modernización del sistema penitenciario de la Región...”

Pero, no solo los CERESOS de esa región están en malas condiciones, sino los de todo el estado.

Urge tomar medidas al respecto, las cárceles no pueden ser convertidas en “universidades” del crimen en lugar de centros de reintegración social; los penales deben ser conducidos por directivos y celadores ajenos a la corrupción, y no por autoridades que se coludan con los delincuentes y fomenten la existencia de autogobiernos dentro de ellas.

El sistema penitenciario se hizo para castigar las conductas antisociales, pero, también, para rehabilitar a los infractores; estas dos premisas deben ser las que permeen y prevalezcan en todo momento en los CERESOS de Coahuila.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, un informe sobre la situación de los centros de reinserción (readaptación) social de la entidad, que contenga al menos, lo siguiente: 1) El total de presupuesto asignado al sistema penitenciario local; 2) El presupuesto que se requiere para modernizar los CERESOS bajo jurisdicción del estado; 3) La capacidad de población de cada centro, y el nivel de la misma que contienen actualmente; 4) Los programas educativos, deportivos, culturales y de capacitación con que cuentan para fomentar la readaptación social de los sentenciados, de conformidad al artículo 18 de la Constitución General; y 5) Los planes que se tienen para hacer frente a los múltiples problemas que enfrentan estos centros.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de octubre de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 18 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Samuel Acevedo, tenemos registrado al Diputado Botello, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Botello, favor de indicarnos el sentido de su intervención. -A favor-.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Para comentarle a nuestro compañero Diputado Mundo que en primer lugar decirle que apoyamos este Punto de Acuerdo que él acaba de proponer aquí.

Por supuesto que todos sabemos de la situación actual de los CEFERESOS y de los CERESOS, más bien, de los Centros de Reinserción Social y de los problemas que se han suscitado a raíz de la situación actual que cada uno de estos centros tiene, no solamente en Piedras Negras sino en todo el Estado.

Agregarle que además de apoyarlo y de sumarnos a este Punto de Acuerdo, decirle que en la visita pasada del día 3 de este mismo mes el Secretario de Seguridad, Jorge Luis Morán Delgado, él entregó a esta comisión un informe que contiene parte de esta información que usted está solicitando en cuanto al diagnóstico situacional, a las necesidades actuales de cada una de los CERESOS y precisamente a la capacidad de cada uno de estos centros.

Yo quiero comentarle de manera muy breve que está a su disposición en el seno de la Comisión que yo presido y en esa reunión pasada precisamente hizo entrega de ese informe muy completo, que posiblemente faltarán algunos puntos de los que usted está solicitando y me ofrezco para complementar esa información solicitándola al Secretario de Seguridad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Pido la palabra. Nada más una aclaración, quisiera nomás preguntar qué es lo que se está votando.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se está votando el Punto de Acuerdo en los términos en que fue planteado, el Diputado Botello no hizo ningún planteamiento de modificación y en ese sentido estamos ya en la votación, se agotó el espacio para las intervenciones y estamos en la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente, una vez que se ha cerrado el sistema: Son 12 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes de iniciar la lectura de este Punto de Acuerdo, quiero agradecer al Diputado compañero Francisco José Dávila Rodríguez, porque el día de ayer decidió retirar del Orden del Día un Punto de Acuerdo muy similar al que en un momento más les voy a exponer y que trataba el gran problema que habrán de afrontar los agricultores y ganaderos de la Región Laguna por la decisión anticipada que pretende hacer la Comisión Nacional del Agua de determinar desde ahora la cantidad de agua de riego que habrá de repartirse para el próximo ciclo agrícola.

De igual forma, quiero comentarle al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez que presentamos este Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, por si desea hacer algún agregado o modificación la cual será bienvenida.

Compañeras y compañeros Diputados.

La comisión Nacional del Agua tiene como misión, consiste en administrar y preservar las aguas nacionales con la participación de la sociedad para lograr el uso sustentable de este preciado recurso.

Para cumplir con dicha misión, es importante y fundamental la participación de la sociedad, cuidando ante todo el buen manejo de las aguas nacionales.

El agua es el elemento que cierra el elemento de sustentabilidad, que debe proporcionar bienestar social y desarrollo económico.

Para cumplir con este propósito la Comisión se divide en tres grandes áreas oficinas centrales, organismos de cuenca y direcciones locales. En las oficinas centrales con sede en la ciudad de México, se deciden las estrategias hidráulicas nacionales para vigilar la aplicación y volúmenes que requieren los sistemas de riego para su uso.

Los organismos de la cuenca son responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las trece regiones hidrológico- administrativas en que se ha dividido el país. La comarca lagunera pertenece a la cuenca central norte, ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Compañeros Diputados, como coordinador de la Comisión de Fomento Agropecuario han acudido ante mí, diferentes grupos de campesinos, pequeños propietarios y miembros de la Asociación Ganadera de la Comarca Lagunera que son usuarios del distrito de riego número 17, para solicitarme el apoyo ya que hace algunos días el Comité Técnico de dicha Comisión del Agua, con sede en la ciudad de México, propuso extraer la cantidad de 400 millones de metros cúbicos al Comité Hidráulico para el siguiente ciclo agrícola de 2013, de un total de un millón trescientos mil metros cúbicos de agua con que cuenta en la actualidad la presa Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco en su conjunto.

Esto representa el 46 por ciento de su capacidad total, los compañeros agricultores y ganaderos comentan que con esa cantidad que se dictaminó alcanzaría para cada uno de ellos a regar una superficie de 50 áreas para los productores menores y una hectárea para los productores mayores.

La propuesta que sugiere la Comisión Nacional del Agua afectaría la economía de miles de familias de la Región Lagunera que históricamente dependemos de los diferentes cultivos que se producen en la región, siendo el más importante la siembra del algodón, que es el cultivo rector de nuestra economía, ya

que dejarían sin empleos a miles de trabajadores que operan las plantas despepitadoras y un sin número de empleos indirectos que están en riesgo de perderse con esta decisión.

Por lo anteriormente expuesto, por mi conducto solicitamos a la Comisión Nacional del Agua, una prórroga de tiempo para tomar la decisión final, hasta los primeros días del mes de enero para esperar a que termine la temporada de huracanes, toda vez que aun pueden haber algunas precipitaciones importantes en las sierras de Durango y Sinaloa, que son las que alimentan las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco.

Hago de su conocimiento, que el año pasado la Comisión Nacional del Agua por medio de su Comité Técnico Hidráulico del Distrito No. 17, dictaminó las superficies de hectáreas de riego en los primeros días del mes de enero quedando con ello la mayor parte de los usuarios en total acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, solicitándole que se posponga el dictamen del Comité Técnico hasta el mes de enero, por los argumentos expuestos en el cuerpo de este presente Punto de Acuerdo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria

Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema. Sí, claro, que incluya en el sistema el voto del Diputado Moreno, ¿a favor o en contra Diputado?

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor incluyendo el del Diputado José Luis Moreno, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

El IEPEC, bajo la gestión de Leopoldo Lara Escalante, se ha convertido en un organismo con serias deficiencias y fallas, un organismo que, como ya se sabe demostró recientemente, fue incapaz de organizar las mesas de trabajo para la reforma electoral, y dar cumplimiento a lo previsto en la convocatoria expedida por este Congreso, suponemos, que por las presiones de Palacio Rosa, ya que este instituto ha sido incapaz de desplegar y mostrar su autonomía constitucional a la ciudadanía, convirtiéndose más bien en una especie de organismo “descentralizado” que trata de parecer “autónomo”.

Pero lo de la autonomía es solo uno de los tantos problemas serios que enfrenta esta institución. Vayamos por partes:

I.- Falta de transparencia; al acceder al sitio WEB del Instituto encontramos que la liga de transparencia nos topamos con la siguiente sorpresa.

A) 04. La Remuneración Mensual por Puesto; página en construcción.

B) 05. El Importe por Concepto de Viáticos; página en construcción.

C) 12. Últimos Tres Ejercicios Fiscales; solo viene la mención escueta al presupuesto 2011.

D) 18. Resultados de Auditorías; encontramos la siguiente leyenda: “A la fecha no se han concluido las auditorías del ejercicio 2009, 2010 y 2011, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila...”

¿Cómo es posible que aún no concluyan las auditorías de los años 2009 y 2010? Esto es completamente absurdo, el IEPEC y la Auditoría Superior del Estado se están tapando con la misma cobija, y están violentando la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Lo anterior, solo por citar algunos ejemplos de la opacidad con que opera el organismo.

Ahora, bien, hemos monitoreado esta página desde agosto, y siempre ha estado igual, ya ha pasado demasiado tiempo, como para que aleguen “sitio en construcción”.

Desde luego, hemos bajado y copiado estos sitios, por si en el transcurso de la presentación de esta proposición, alguien le “avisa” a Leopoldo Lara, para que “corrija” todo de inmediato, o que salga a *negar* los hechos.

II.- Falta de reglamentos; Coahuila ha vivido varios procesos electorales sin contar con los reglamentos correspondientes, establecidos en el Código Electoral local; lo que resulta ser algo inédito. Actualmente, y según el propio sitio WEB, el IEPC cuenta con los siguientes reglamentos:

Reglamento Interior del IEPC;
Reglamento de Fiscalización;
Reglamento de Quejas y Denuncias;
Reglamento de Precampañas Electorales;
Reglamento de Propaganda Electoral de los Partidos Políticos y sus Candidatos;
Reglamento para la Implementación del Sistema de Votación Electrónica; y
Reglamento de Debates.

Pero, el Código Electoral de la entidad, refiere a los siguientes reglamentos:

Artículo 32.

1. Las asociaciones políticas estatales son formas de agrupación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

.....

Artículo 37.-

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, en el ámbito estatal, de conformidad con las reglas previstas en este Código y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

2. Las personas accederán a la información de los partidos a través de la unidad de atención del propio partido político, mediante el procedimiento que señala la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. **El reglamento** establecerá los formatos, procedimientos y plazos para desahogar las solicitudes que se presenten sobre la información de los partidos políticos.

14. El Consejo General **emitirá el Reglamento** para hacer cumplir lo antes dispuesto y establecerá las demás normas administrativas al respecto.

Artículo 43.-

1. En el Estado los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social de cobertura estatal, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución General otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos en la misma y en el Código Federal.

b) El Consejo General del Instituto determinará, **en un reglamento de aplicación general**, acorde a las normas constitucionales, al Código Federal y al presente ordenamiento, los procedimientos internos para asegurar el acceso y distribución entre los partidos políticos de los tiempos de radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 78.-

I. Las sesiones del Consejo General se sujetarán a las reglas siguientes:

El Consejero Presidente o quien legalmente deba suplirlo, presidirá la sesión, dirigirá los debates,

declarará cerrada la discusión cuando así lo estime y, finalmente, someterá a votación los asuntos correspondientes, en términos de **los reglamentos de debates**.

Artículo 127.-

1. El Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, **emitirá el Reglamento** al que se sujetará el reclutamiento, selección, catálogo de puestos y remuneraciones del personal administrativo y técnico que se requiera contratar con motivo de los procesos electorales estatales, tanto del adscrito a los órganos centrales como a los comités electorales.

Los antes citados, son solo algunos de los reglamentos que nunca han sido expedidos por el órgano garante de los procesos electorales locales.

Esto a pesar de contar con un plazo de 40 días, como lo señala el artículo Décimo Transitorio: “El Consejo General del Instituto dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de este Código **y expedirá los reglamentos** que se deriven del mismo a más tardar dentro de los cuarenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto...”

Esto desde junio de 2010. ¿Qué vamos a hacer? ¿Reformar el décimo transitorio para darle un nuevo plazo al IEPC? Claro que no, sería algo inconstitucional, puesto que sentaría el precedente de que cada vez que una autoridad no cumpla con los plazos fatales de los transitorios, simplemente los “reformamos”. ¿Y las elecciones que ya vivimos con la ausencia de estos reglamentos?

III.- Anomalías financieras; como ya lo demostramos, el IEPC publica en su sitio WEB, que aún están pendientes de resolverse auditorías iniciadas en los años 2009 y 2010. Lo cual es absurdo, ninguna auditoría requiere de tanto tiempo para concluirse. De ser el caso, habría que cuestionar el trabajo de la Auditoría Superior del Estado, y del de por sí bastante cuestionado, Armando Plata Sandoval.

Todas estas cosas, y muchas más que podemos mencionar, dejan en claro la deficiente labor del IEPC, en especial de su presidente; Leopoldo Lara Escalante.

No podemos llegar al proceso electoral que se avecina, con un organismo electoral sumido en tantas anomalías.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación de Coahuila, que informe y, en su caso, entregue a este Honorable Congreso, lo siguiente: 1) Las razones por las que no cumple el Instituto con las disposiciones relativas a la información pública mínima; 2) Los motivos por los que nunca se expidieron todos los reglamentos previstos en el Código Electoral de la entidad; 3) Las razones por las que hasta la fecha, aún no se han resuelto las auditorías que comenzaron desde 2009, y; 4) Que entregue a esta Legislatura, todos los documentos donde conste la forma en que se ha ejercido el presupuesto del Instituto, durante los últimos tres años.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 octubre de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

El sistema no registra el voto del Diputado Ayup, que es un voto en contra.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 5 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención; la abstención es en contra, me comunica. Se registra con voto en contra. Son 5 votos a favor; ...

...interviene el Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Para información del Pleno, se les informa que el Diputado Ayup tuvo dificultades para emitir su voto, el voto que ha emitido el Diputado Ayup nos manifiesta es en el sentido en contra.

Podría repetir el resultado de la votación, Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Sí. Son 5 votos a favor y 13 votos en contra.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se informa que se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a comisiones para los efectos que procedan.

Se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hace apenas unos días, La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, (CANACINTRA), urgió al Banco de México contener la alta inflación, pues la estabilidad económica en nuestro país, podría verse seriamente dañada.

Esta Cámara Nacional, señaló en su reporte semanal, “Sinopsis económica”, que el entorno económico mundial actual ha presionado de manera particular al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el cual aumentó en términos anuales hasta 4.77 por ciento en septiembre pasado.

En efecto, la inflación en México subió 0.44% en septiembre para ubicarse en 4.77 % a tasa anualizada, y su máximo desde marzo de 2010, ante un aumento en el precio de los productos agropecuarios, en particular frutas, verduras, huevo y pollo, que informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, el grupo de alimentos de frutas y verduras avanzó 2.66%, mientras que el huevo y el pollo registraron aumentos de 14.08 y 4.24%, respectivamente en septiembre de este año. Otros productos que registraron aumentos fueron el jitomate, con un alza de 18.39%, y la carne de res, que avanzó 1.81%.

Los analistas del sector privado estiman que la inflación cerrará en el 2012 con un alza de 4.15%, por arriba de la meta oficial del Banco de México que era de 3.0 por ciento.

Esta situación ha provocado, que la industria nacional enfrente una presión en sus costos debido a la inflación que existe actualmente.

Por su parte las autoridades del Banco Central, aclararon que esta situación es temporal y no hay de qué preocuparse, pues en los próximos meses los factores que la están afectando se estabilizarán.

Sin embargo, la CANACINTRA considera que hasta el momento este indicador no ha podido ser controlado pese a los esfuerzos realizados.

Desafortunadamente y de acuerdo a los estudios y estadísticas que se tienen, todo hace indicar, que la meta de inflación fijada para este año, no se va a lograr, lo que sin duda afectará la estabilidad macroeconómica que en los últimos años se había logrado y se habría mantenido en nuestro país.

De ahí la urgencia que las autoridades del Banco de México, tengan que echar mano de todas las herramientas de la política monetaria que sean necesarias, a fin de contener este aumento en la inflación. De lo contrario, la estabilidad económica se vería seriamente dañada y podría traer consecuencias nocivas en el corto y mediano plazos.

No debemos olvidar, que la inflación es el impuesto más caro que se cobra a la sociedad y el que se sitúa por arriba de lo esperado significaría reducir los ingresos que percibe la población y disminuir el consumo de los bienes, afectando de manera significativa el impulso del mercado interno.

En consecuencia, la alta inflación es perjudicial para el crecimiento económico, pues se frenaría el desarrollo de la planta productiva y, en consecuencia, el desarrollo del país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto al Gobernador del Banco de México, solicitándole que utilice todas las herramientas que existen en política monetaria, a fin de contener el aumento que existe en la inflación, de lo contrario la economía del país se verá severamente afectada.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 16 de Octubre de 2012

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, tenemos registrada la participación del Diputado Edmundo Gómez, solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Edmundo Gómez ¿el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Tiene la palabra, Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para manifestar mi posición a favor, en virtud de que se han hecho muchos esfuerzos durante los últimos 12 años como para dejar ya a la libertad, a lo libre las cuestiones de control sobre la inflación en México.

Quién no recuerda aquellas estratosféricas cifras de 160%, 140% anual de inflaciones que ocurrían aquí en México y que afortunadamente hoy han sido ya cosa del pasado y que sin embargo, con la pretensión de este Congreso de hacer el exhorto al Banco de México y autoridades hacendarias para que se pueda restringir obviamente el dinero en circulación para que esto pueda provocar la disminución de la inflación y que de esta manera sigamos con la metódica o el control sobre la inflación para que no afecte aquel aparato productivo, tal y como lo menciona CANACINTRA o diversas cámaras de agrupaciones de las actividades económicas.

Es cierto que aún estando todavía en octubre, ya iniciando la segunda quincena, pero todavía se pueden afortunadamente someter controles porque esto funciona de una forma inmediata, no son tardados los efectos que se puedan reflejar con la implementación del programa económico y con ello, pues definitivamente como lo menciona el Diputado José Luis Moreno, que se logre el control para poder programar, para poder planear el próximo año todas las actividades que requieren los industriales y prestadores de servicio.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, que informe y, en su caso, entregue a este H. Congreso, lo siguiente: 1) Todos los documentos que justifican y acreditan la supuesta necesidad de privatizar el sistema de agua potable, de acuerdo a lo que dispone la legislación del rubro; 2) Los documentos, acuerdos y actas de Cabildo que demuestran que todo el proceso se ha llevado hasta ahorita conforme a derecho; 3) Los documentos, estudios y análisis que en su momento hubiere presentado la gerencia del Simas para justificar la privatización del servicio de agua potable, y; 4) El total de los costos de inversión que, se supone, harán la empresa y el municipio.

La cadena legislativa de la creación de organismos descentralizados y paramunicipales en Coahuila, es la siguiente:

Constitución de Coahuila:

Artículo 158-U. *Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

II. En materia de administración pública municipal:

1. Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el Ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal.

El Congreso del Estado podrá crear entidades paramunicipales sólo a iniciativa del Ayuntamiento interesado.

Código Municipal para el Estado de Coahuila:

CAPÍTULO VI FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 102.....

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

II. En materia de administración pública municipal:

1. Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal.

El Congreso del Estado podrá crear entidades paramunicipales sólo a iniciativa del ayuntamiento interesado.

ARTÍCULO 116. El Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias de la administración centralizada y desconcentrada, así como de las empresas de participación municipal y de fideicomisos que reglamente o acuerde el Cabildo, a propuesta del presidente municipal; en los reglamentos o acuerdos para establecer dependencias y entidades se explicitarán las justificaciones correspondientes, en función de las características socio-económicas de los municipios, de su capacidad económica y de las necesidades de la población. En estos mismos criterios se basará el Ayuntamiento para que, a propuesta del presidente municipal, solicite al Congreso del Estado la creación de organismos descentralizados....

Asimismo, la Constitución Política del Estado, dispone:

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

IV....

a)...b).....

El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social..

V. El Ayuntamiento manejará prudentemente el patrimonio municipal conforme a la ley.

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.....

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, que realicen el Estado, los Municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante convocatorias y licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el cual será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que se refiere el párrafo anterior, no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, se observarán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos que establezcan los ordenamientos legales aplicables, para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad y honradez requeridas....

En fecha reciente, todos nos hemos enterado de lo que ya se planeaba desde hace tiempo de parte del municipio de Ramos Arizpe: el inicio del proceso de privatización del servicio de agua potable. Claro, bajo un esquema de total opacidad, sin consultas ciudadanas de por medio, y sin que el Cabildo justifique de modo amplio a la ciudadanía, la necesidad de recurrir a esta medida extrema como medio de resolver sus problemas con el agua potable.

Curioso es que el regreso del hombre que privatizó el agua de Saltillo, Oscar Pimentel González, ahora con la inventada Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, coincide con una “extraña fiebre” por privatizar los sistemas de agua potable en algunos municipios; de estos, el que ha dado el primer paso es Ramos Arizpe, repetimos: todo de forma abrupta, sin justificaciones públicas, sin consultas ciudadanas, y sin que nadie en Ramos Arizpe conozca los estudios, las razones y los argumentos para tomar semejante decisión.

La historia no miente: desde siempre, casi todos los Simas del estado bajo administraciones priístas ha operado bajo esquemas de absoluta opacidad financiera, con altos grados de corrupción, y siempre, siempre pretendiendo aumentos de tarifas y autorizaciones de empréstitos, bajo el pretexto de encontrarse en números rojos.

No es posible que lustros de malos manejos financieros, de corrupción y opacidad de las administraciones municipales del PRI, deban ser “resueltos” al final con la privatización de un servicio vital, el agua potable.

Una decisión tan importante y trascendental para la vida de los ciudadanos de Ramos Arizpe, debe proceder solamente con previas consultas a la ciudadanía, con el saneamiento previo de las finanzas del rubro, y con las justificaciones técnicas y económicas de rigor.

Además, este Congreso debe ser informado al respecto, toda vez lo señalado en las disposiciones ya expuestas en la presente, y porque se trata una decisión que incidirá en las finanzas municipales enormemente, hecho que por sí solo justifica nuestra participación en el asunto, sin tomar en cuenta las potenciales y desconocidas afectaciones negativas que pueden sufrir los ciudadanos de ese municipio.

No se vale que la devastación que hicieron el ex alcalde de Ramos, Ricardo Aguirre, y el actual, Ramón Ocegüera en su sistema de agua potable, deba ser resuelta mediante una privatización; antes bien, ambos tendrían que rendirle cuentas a los ciudadanos de Ramos Arizpe, sobre la forma en que depredaron y acabaron con el sistema de agua potable de la comunidad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, que informe y, en su caso, entregue a este H. Simón Gutiérrez Pérez, lo siguiente: 1) Todos los documentos que justifican y acreditan la supuesta necesidad de privatizar el sistema de agua potable, de acuerdo a lo que dispone la legislación del rubro; 2) Los documentos, acuerdos y actas de Cabildo que demuestran que todo el proceso se ha llevado hasta ahorita conforme a derecho; 3) Los documentos, estudios y análisis que en su momento hubiere presentado la gerencia del Simas para justificar la privatización del servicio de agua potable, y; 4) El total de los costos de inversión que, se supone, harán la empresa y el municipio.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Simón Gutiérrez Pérez del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA
GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 octubre de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. ¿Están votando todavía? Tenemos problemas todavía con el sistema electrónico en la votación del Diputado Ayup.

Se abre el sistema. Se cierra. Diputado Samuel Acevedo, sírvase dar el resultado de la votación por favor.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

No cierran el sistema todavía.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Procédase al cierre del sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Bien. El resultado de la votación es el siguiente: Son 6 votos a favor; 12 en contra, con lo que dijo el Diputado Ayup.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON RELACION A SOLICITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN

PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL QUE BENEFICIE A LA GENTE DEL CAMPO DEL ESTADO DE COAHUILA.**C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-****Compañeras y compañeros diputados:**

Derivado de la severa sequía por la que atravesó el campo coahuilense durante este año, se afectaron según reporte de la SAGARPA, una superficie de 160 mil hectáreas, afectando a por lo menos 58,000 productores agrícolas y 43,000 hectáreas de superficie de agostadero, perdiéndose 24,300 mil cabezas de ganado, en los 38 municipios.

Según los expertos, la sequía por la atraviesa nuestro país es la más difícil que se haya padecido en los últimos 70 años. Siendo Chihuahua, Durango, Zacatecas, Nuevo León y Coahuila los estados que más han sufrido y padecido esté fenómeno meteorológico.

Así las cosas, cabe señalar que, el campo de nuestro estado, gira en torno a diversas actividades primordiales, como la siembra del algodón, la siembra de forrajes, la producción de ganado, la producción de ixtle, candelilla, entre otros.

Pero desafortunadamente como lo he venido señalando, en los últimos años, la gente del campo se ha visto muy afectada en sus ingresos económicos, pues actualmente les resulta incosteable realizar alguna de las actividades que se pueden desarrollar en el campo y esto debido principalmente a la falta de agua, así como de los recursos económicos suficientes por parte de las autoridades.

Tan solo por señalar un ejemplo, quiero comentarles que para trabajar una hectárea de algodón, el cual es el cultivo rector que mueve la economía de la región laguna, se necesita la preparación de tierras, semillas, fertilizantes, agua y mano de obra lo que se traduce en un costo aproximado de producción de 26 mil pesos, y una vez que se logro obtener la cosecha de esa hectárea, se obtienen aproximadamente entre 4 o 5 toneladas de algodón en hueso, las cuales ya en pluma serian, siete pacas de algodón, mismas que se venden en un precio de cuatro mil pesos cada una, esto tomando como referencia el precio internacional que actualmente está en 72 centavos de dólar la libra, el agricultor obtiene 28 mil pesos en total, por lo que su ganancia final después de un año de trabajo es tan solo de dos mil pesos.

Imagínense ustedes compañeras y compañeros diputados, que puede hacer un campesino con una ganancia de tan solo dos mil pesos al año

¿Con ese dinero creen ustedes que podrá alimentar y vestir a su familia?

Reconocemos que los tres órdenes de gobierno, han implementado diversos programas emergentes de apoyo al campo en la región laguna, pero desafortunadamente estos han sido insuficiente, pues la crisis económica de la gente de esa región se sigue agudizando y todo esto derivado de la falta de empleo que sigue prevaleciendo y más aun con la caída de los precios internacionales del algodón.

Por otra parte en las regiones del desierto, centro, sureste y norte de nuestro Estado, los productores de ganado, se vieron en la necesidad de deshacerse de sus animales, esto derivado de la escases de agua y forrajes, por su parte los candelilleros y productores de ixtle, atraviesan por una difícil situación derivado de la escases de agua y la falta de apoyos para producir candelilla, además quiero mencionar que las lluvias de los últimos días, no fueron suficientes para solucionar en su totalidad el problema.

Por ello es que ocurro el día de hoy, a esta tribuna para pedirles su apoyo, y donde juntos solicitemos a la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, establezca en el próximo presupuesto de egresos, un programa emergente de empleo temporal, para los meses de enero, febrero y marzo del próximo año,

que venga a beneficiar a los diversos productores del estado, que actualmente se encuentran desempleados y esperando algún apoyo para iniciar el próximo ciclo agrícola.

Cabe hacer mención que, en ese programa emergente de empleo temporal, se pueden desarrollar entre otras actividades:

- 1.- La limpia de regaderas interparcelarias, lo cual ayudaría a bajar los costos de los gastos de producción, así como permitiría un mayor ahorro en el consumo de agua.
- 2.- La preparación de las tierras de cultivo para el ciclo agrícola 2013.
- 3.- El retiro de maleza en áreas de caminos de acceso, lo cual facilitaría la movilización de las cosechas.
- 4.- La reparación de líneas de cercado para el ganado.
- 5.- La plantación de lechuguilla y otros.

En el programa emergente de empleo temporal, que estamos solicitando en este punto de acuerdo, pedimos se incluyan al sector social, productores de algodón, candelilleros, ganaderos, forrajeros, con el fin de que en los próximos meses de invierno pudieran tener algún ingreso, ya que dicha época es la más difícil de afrontar.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que este H. Congreso del Estado, envíe un atento exhorto a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicitándoles que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se etiquete en el presupuesto del próximo año, un programa emergente de empleo temporal para los meses de enero, febrero y marzo próximos, con el fin de aminorar la grave situación económica y la falta de empleo, por la que atraviesan los algodoneros, forrajeros, ganaderos, ixtileros y candelilleros, del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, tenemos registrada la participación del Diputado Edmundo Gómez Gómez, Garza, perdón, le solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención. Una disculpa Diputado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿El sentido de su intervención? -A favor-.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Tiene la palabra el Diputado Edmundo hasta por 10 minutos.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Totalmente de acuerdo, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional obviamente está a favor de esta propuesta donde se exhorte a la Sexagésima Segunda Legislatura a nivel nacional, la federal, para que se incluya un programa emergente y que inicie de inmediato, lo que es enero, febrero y marzo, y que obviamente debemos que estar preparados para en caso de que así se realice, pues tenga la Secretaría de Fomento, de Desarrollo Rural aquí de Coahuila, el programa pues para poderse aplicar en forma inmediata.

Nada más tengo algunas confusiones en cuanto, en el primer párrafo que nos presenta Diputado, yo creo que sería, hay que tener un poquito de cuidado para poder plantear las hectáreas que se presentan, ya que señala 160 mil hectáreas, afectando 58 mil productores y 43 mil hectáreas de superficie de agostadero en todo el estado, se me hacen muy poquitas Diputado, no sé, 43 mil hectáreas no es nada o sea, de agostadero, no sé si podemos corregir o cerciorar estos números, porque sí la realidad me causa confusión, quizás sean estos los números pero se me hacen muy pocos para un programa emergente que se esté considerando, es la única observación y sí, definitivamente apoyamos dicha moción.

Gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Diputado ponente ¿desea participar? tiene la palabra.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sí, en efecto Diputado Edmundo Gómez, 43 mil hectáreas son las que tiene como dato la Secretaría de Agricultura, pero no tenemos ningún inconveniente en registrar bien el dato, lo checamos, lo analizamos y bueno, si hay que hacerle algún ajuste lo hacemos y lo proponemos, no tengo ningún inconveniente en que se revise esta cifra.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

No habiendo más intervenciones y una vez que se han hecho las aclaraciones correspondientes, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN.”

La finalidad de celebrar el 16 de octubre como Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), es la de concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

El día coincide con la fecha de fundación de la FAO en 1945. Fue en 1980 cuando la Asamblea General de esta organización respaldó la observancia de esta conmemoración por considerar que "la alimentación es un requisito para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y una necesidad humana fundamental".

Hoy acertadamente se considera el sobrepeso y la obesidad como una enfermedad; porque constituyen un problema de salud pública que antecede a padecimientos cardiovasculares, así como al cáncer y la diabetes.

De acuerdo a cifras reveladas por la Encuesta de Hábitos Alimenticios y Actividad Física del estado de Coahuila, en nuestra entidad, tres de cada diez niños y adolescentes presentan sobrepeso u obesidad, y siete de cada diez adultos viven ya con esta enfermedad.

“En Coahuila el problema de obesidad es un problema de salud pública, en salud reportó 30% de obesidad en niños y adolescentes y 0.2% de desnutrición, es un problema que atañe y compete a todos los sectores: público, iniciativa privada, la comunidad, pero principalmente la familia”...

Consecuencia de lo anterior, se desprende que dos de las principales causas de muerte de los coahuilenses son ocasionadas por enfermedades cardiovasculares y la diabetes. ¡Esto es preocupante! Y a todos nos debe de ocupar para abatir esta negativa situación.

En ese contexto, el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez, emitió el Decreto: “2012 Año de la Nutrición y la Activación Física”, como inicio de políticas públicas focalizadas a la atención de este grave problema.

Así nace la estrategia, orientada al cambio de hábitos para lograr una vida más saludable.

Mediante un esfuerzo interinstitucional, convocó la participación de la sociedad civil a través de tres vertientes: Mídete, Nútrete y Actívate.

- **Mídete:** Concientiza a la familia sobre la importancia de conocer su peso, talla y circunferencia de cintura, como indicador para prevenir enfermedades crónicas y crear una cultura de prevención.
- **Nútrete:** Fomenta una cultura de buenos hábitos alimenticios, que incida directamente con nuestro estado de salud.
- **Actívate:** Promueve la actividad física en los entornos escolar, laboral, comunitario y recreativo, y al igual que las otras vertientes, considera la colaboración de los sectores público, social y privado.

Por ello es de reconocerle la preparación al Ejecutivo y que juntos, sociedad y gobierno, hoy emprendemos un gran esfuerzo para mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

En el área Nútrete, 135 mil personas recibieron orientación sobre los beneficios de una dieta saludable, y en Actívate, 550 mil personas han participado en programas deportivos y de activación física. Programas que los coahuilenses hemos sabido aquilatar y apreciar, allí están las encuestas favorables sobre la aceptación, desafortunadamente en Coahuila nos mantenemos en los primeros lugares a nivel nacional. Lo que indica que un 30 por ciento de los niños entre preescolar y primaria tienen este problema, y el mismo Lic. Rubén Moreira lo ha expresado:

"Donde más está nuestra preocupación es que jóvenes de 20 años a personas adultas de 80 años, el 70 por ciento tiene sobrepeso y obesidad. Por eso debemos cuidarnos desde temprana edad, para evitar alimentos que nos generan sobrepeso y el sedentarismo

El pasado 17 de enero del 2012, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila el Gobernador del Estado, Lic. Rubén Moreira Valdez presentó ante los 38 alcaldes de nuestro estado, los titulares del Gabinete Legal y Ampliado, así como los representantes del Poder Legislativo y el Poder Judicial la estrategia "Para Sonreír Más y Mejor: Mídete, Nútrete y Actívate", misma que obedece al decreto de denominar al 2012 como el "Año de la Nutrición y de la Activación Física" que el mismo Gobernador promulgó con anterioridad.

Por ello los integrantes de la LIX Legislatura del Congreso de Coahuila, felicitamos al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, por emprender acciones contundentes y decididas en el fomento a la activación física y la buena alimentación; por lo que los Diputados y Diputadas nos sumamos a este reto, y por ello celebramos este 16 de octubre "el Día Mundial de la Alimentación", comprometiéndonos, a lo que esté de nuestra parte, solidarizarnos con la difusión, promoción y activación de estas campañas en nuestros respectivos distritos.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de octubre del 2012
Por el Grupo Parlamentario "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES"
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY

Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL LIX ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras Diputadas y Diputados:

La fecha que hoy conmemoramos es propicia para reflexionar acerca de la participación política de las mujeres, producto de importantes movimientos cívicos y filosóficos organizados por ellas mismas.

Rastreado los hechos históricos que derivaron en la consecución del sufragio femenino, encontramos que a finales de 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Don Venustiano Carranza, envió al constituyente un documento en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres, en el que argumentaba: “Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones; la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre; solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón”.

Producto de esta solicitud, poco a poco diversos estados de la República comenzaron a mostrar avances respecto a la igualdad política electoral de las mujeres. En ese mismo año de 1916, Chiapas, Tabasco y Yucatán autorizaron el voto de la mujer y reconocieron su igualdad jurídica. En 1922 lo hizo Yucatán y al año siguiente, San Luis Potosí.

Revisando la lucha histórica que en los tiempos modernos las mujeres mexicanas han encabezado para conseguir el pleno ejercicio de sus derechos, podemos encontrar 3 distintas etapas:

1. La primera se ubica a mediados y finales del Siglo XIX, al surgir lo que entonces se conoció como “movimiento feminista”; cuando las mujeres comenzaron a organizarse y participar en foros para demandar sus derechos ciudadanos, entre ellos el derecho a votar.

En 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I de la Constitución, para otorgar a todas las mexicanas la **plenitud** de sus derechos ciudadanos. Como antecedente, 6 años atrás el Presidente Miguel Alemán reconoció los mismos derechos, pero solamente en los procesos de elección municipales.

2. La segunda etapa se ubica en la década de los setentas, cuando surge el concepto de género, producto de los movimientos históricos anteriores y en reconocimiento al avance teórico y a los mecanismos prácticos protagonizados por las propias mujeres en la lucha por obtener el reconocimiento de sus derechos políticos y sociales. Es así como se logra eliminar el dominio de un género sobre otro y por tanto el que los hombres censuren, prohíban, rechacen, delimiten y levanten barreras hacia las mujeres.

En esta década la acción feminista pasa a la reflexión y surgen movimientos orientados a estudios de género, construcción de la identidad de la mujer y la formación de liderazgos femeninos que reconocen entre sí el valor de otras mujeres en la lucha feminista.

3. La tercera y más reciente etapa inicia en la década de los noventa, cuando ya con una importante cosecha de avances y logros, las mujeres empiezan a participar en nuevas causas y movimientos,

dirigidos ahora hacia temas específicos como el desarrollo comunitario, la violencia de género, los derechos laborales de ciertos grupos de trabajo y el desarrollo humano de la mujer en general.

Se observa además el surgimiento de alianzas, redes de apoyo, mesas de diálogo, pactos y otras figuras de agrupación tendientes a reconocer el respeto, la pluralidad y la tolerancia en las relaciones y proyectos de trabajo de los diversos grupos ó asociaciones de mujeres.

Todo ello da como resultado la construcción de una sola agenda nacional de mujeres y posteriormente la creación de instituciones gubernamentales específicas para diseñar y vigilar políticas públicas orientadas a la equidad de género.

Después de este breve paseo por la historia, resulta grato conmemorar sucesos tan importantes para la vida política de nuestro país, como aquel 17 de octubre de 1953, día en que el presidente Adolfo Ruiz Cortines otorgó a todas las mexicanas el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

En Coahuila, las reformas e iniciativas, así como las acciones emprendidas por el Gobierno Estatal, dan continuidad a los avances que en materia de equidad de género se han logrado a través de años de lucha histórica de las mujeres.

Es por ello que, en el marco de la conmemoración del LIX Aniversario del Sufragio Femenino en México, las Diputadas y Diputados que integramos la LIX Legislatura, nos

PRONUNCIAMOS

- Por reconocer, desde este espacio de representación popular, el trabajo y aportes que realizaron las precursoras de la participación política de la mujer mexicana:
 - Aurora Jiménez de Palacio, primera Diputada Federal (1952)
 - María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras Senadoras (1964)
 - Rosario Ibarra, primera candidata a la Presidencia de la República (1988)
 - Griselda Álvarez, primera Gobernadora (Colima, 1979)
 - Rosario Robles Berlanga, primera Jefa de Gobierno del Distrito Federal (1999)
- Nos pronunciamos también por reconocer los esfuerzos que encabeza el Gobernador de Coahuila, Lic. Rubén Moreira Valdez, por eliminar los obstáculos que pudieran existir para la inserción equitativa de las mujeres en las instancias públicas de toma de decisiones.
- Nos pronunciamos por continuar apoyando todas las iniciativas tendientes a lograr la plena igualdad entre los hombres y las mujeres coahuilenses, hasta lograr una completa modernización del marco jurídico; y a garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos democráticos que se realicen en el Estado, en condiciones de equidad y transparencia.
- Nos pronunciamos por apoyar, desde este espacio, el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas hacia la igualdad entre los géneros, garantizando su viabilidad con la asignación de los recursos presupuestales correspondientes.
- Finalmente, nos pronunciamos por respaldar los convenios de colaboración que el Gobierno del Estado acuerde con dependencias de la Administración Pública Federal, para garantizar la participación igualitaria, digna y justa de las mujeres dentro de la vida pública, política y social.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012
Por el Grupo Parlamentaria “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, del Partido
Revolucionario Institucional.

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Como cada mes de octubre desde hace varios años ya, el lazo rosa se convierte en el protagonista para luchar contra el cáncer de mama. Una dolencia que afecta a una de cada tres mujeres.

El mes de octubre ha sido declarado como “Mes de Concientización del cáncer de mama”, y el día 19 de octubre como el “Día mundial de la lucha contra el Cáncer de mama”, constituyendo ambos un aporte al alerta mundial acerca de la importancia de la detección temprana de la enfermedad, además de contribuir a crear conciencia sobre la importancia de la prevención, la temprana detección, y la investigación en cuanto a principales pilares en su lucha.

El cáncer de mama es un tema que nos convoca a todas y a todos. En este marco del Día mundial de la lucha contra el Cáncer de mama nos obliga a hacer reflexiones, a revisar estudios y a hacer visible este tema.

Éste es el tumor más frecuente entre la población femenina y en los últimos años su incidencia ha aumentado considerablemente y al respecto existe constancia de que en la geografía mundial esa dolorosa enfermedad para infortunio de la humanidad mata a una mujer cada sesenta segundos, según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud cada medio minuto en algún lugar de la tierra se diagnostica un cáncer de esa naturaleza, asimismo sostiene que es el tumor más frecuente en la población femenina de la cual solo un 6% puede padecer cáncer de mama antes de los 30 años y es más probable en mayores de 40, con mayor razón cuando se tiene un factor de riesgo, aunque en los últimos años ese mal de referencia aflige a mujeres sin distinción de edad y es el segundo tumor maligno más frecuente a nivel mundial, tan solo en 2011 en Coahuila 157 mujeres murieron a causa de este mal.

Todos los meses tendremos razones para que hombres y mujeres recordemos que esta enfermedad no es un asunto de edades, ni siquiera, diría de género; Todos los meses tenemos razones para trabajar en la prevención, para pedirle a las mujeres cercanas a nosotros, de nuestras familias, que trabajen la autoexploración en la detección oportuna.

En esta enfermedad como en muchas enfermedades, la ignorancia, la falta de información es el enemigo a vencer. Hay que informar a todas las mujeres, pero también a los hombres, que la mayoría de las muertes por cáncer de mama hubieran podido evitarse, además de que existe un esfuerzo por parte de la sociedad, a través de varias organizaciones de la sociedad civil como también por parte del gobierno del Estado por erradicar y prevenir esta desgastante enfermedad.

Dentro de los grandes esfuerzos incomparables en materia de salud, es precisamente, éste del cáncer de mama, el que ha sido un enorme esfuerzo por parte del sistema de Salud para prevenir, para detectar a tiempo y para tratar el cáncer de mama; es decirles a las mujeres coahuilenses que la vida de las mujeres vale la pena.

Es vital hacer mención que si a las mujeres nos sorprende el cáncer de mama, a los hombres más los sorprenderá y es por tal motivo que existe un gran esfuerzo que hacen la comunidad médica, investigadores, académicos, mamás, mujeres, para decirle a la sociedad que no se sorprenda, que podemos detectar a tiempo, que podemos tratar, es una expresión del valor de la vida.

Cada mujer que lucha contra el cáncer de mama nos recuerda lo importante que es la vida, nos recuerda el valor de las mujeres, nos recuerda también la capacidad que tenemos las mujeres para vencer adversidades; Cada mujer que se atiende nos dice que sí se puede, nos da una lección de optimismo, nos habla de la alegría de vivir que al final es también una manera de prevenirlo.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Octubre de 2012.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
“PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIPUTADA ANA MARIA BOONE GODOY

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 15:30 horas del día 16 de octubre del año 2012, se da por concluida esta Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 23 de octubre de 2012.